

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 123 • Jueves, 3 de julio de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba. —	4.762
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Comisaría de Aguas. Ciudad Real. — ..	4.762
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	4.762
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración N.º 3. Lucena (Córdoba). — ..	4.764
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3. Lucena (Córdoba). —	4.765
— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. —	4.777
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.777

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.787
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.787

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	4.788
Departamento de Régimen Interior. —	4.788
Departamento de Promoción y Asuntos Europeos. —	4.788
Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo. — ...	4.788

AYUNTAMIENTOS

Posadas (corrección de error), Priego de Córdoba (corrección de error), Montalbán, Adamuz, Montoro, Montemayor, Moriles, Espejo, Pedro Abad y Lucena	4.790
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
 Núm. 6.375

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.
 14/00081PV; C. Martínez Medialdea; 43167279; Fuencubierta La Carlota; 15-04-2008.

Córdoba, 23 de junio de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
Comisaría de Aguas
CIUDAD REAL

Núm. 6.381

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación a los titulares de aprovechamientos de aguas públicas anteriores a 1986.

Esta Confederación Hidrográfica está procediendo a revisar las características de aquellos aprovechamientos de aguas públicas anteriores a 1986 inscritos en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (disposición transitoria 6.ª de la Ley 1/2001, de Aguas), así como de aquéllos de los que consta tal inscripción, en ambos casos como trámite previo a su posible inscripción en el Registro de Aguas (sección A) de la cuenca del Guadiana.

A tal fin, en relación con los siguientes aprovechamientos:

NÚMERO INSCRIPCIÓN	CAUCE	DESTINO	FINCA PARAJE	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	CAUDAL (l/s)	SUPERF. (ha)	TÍTULO DEL DERECHO
15625	Río Guadarramilla	Riego	Sitio Guadarranquillo	Ana Benítez Tirado	Alcaracejos (Córdoba)	0,26	0,2683	30-09-1963: Concesión Orden Ministerial.
15630	Río Guadarramilla	Riego	Paraje Guadarranquilla	Baldomero García	Alcaracejos (Córdoba)	0,45	0,4830	30-06-1964: Orden Ministerial.
15624	Río Guadarramilla	Riego	Sitio Molino del Cubo	Marcelino Cabero	Añora (Córdoba)	0,30	0,3020	22-07-1963: Concesión Orden Ministerial.
15635	Arroyo de la Cigüeñuela	Riego	Finca La Sacristana	Josefa García Arévalo Cejudo, María de los Ángeles García Arévalo Cejudo	Dos Torres (Córdoba)	0,30	0,3000	28-10-1963: Concesión Orden Ministerial.
15619	Arroyo Milano	Riego	Finca Espililla	Eloisa Sánchez, Ferreras Inés, Ferreras Sánchez	Dos Torres (Córdoba)	1,53	1,5362	28-10-1963: Concesión Orden Ministerial.
15634	Arroyo de la Cigüeñuela	Riego	Sitio Moral	José López Moreno	El Viso (Córdoba)	0,30	0,3000	30-09-1963: Concesión Orden Ministerial.
15621	Arroyo Cañada Honda	Riego	Sitio El Prado	Sinesia Caballero	Villanueva del Duque (Córdoba)	0,10	0,1074	22-07-1963: Concesión Orden Ministerial.

Se requiere a los actuales titulares de dichos aprovechamientos para que manifiesten por escrito lo siguiente:

— Expediente de referencia al que se incorporan los documentos aportados señalando: TPT-PY-número de inscripción.

— Declaración jurada indicando: Si usted es el actual titular del aprovechamiento; si el aprovechamiento se encuentra actualmente en explotación; de no estarlo, se indicará desde cuando se encuentra sin explotar y si se pretende continuar con la explotación del aprovechamiento.

— Características técnicas actuales del aprovechamiento: Datos de elevación/impulsión, características principales de los destinos que abastece; por ejemplo, uso, caudal empleado, época de riegos, etcétera.

Así mismo, deberán presentar la siguiente documentación:

— Título de propiedad de los terrenos en los que se sitúen los destinos del aprovechamiento: Escritura notarial reciente o certificado del Registro de la Propiedad (original o copia compulsada).

— Certificación catastral descriptiva y gráfica de los terrenos afectados por el aprovechamiento.

— Plano parcelario en el que se sitúe el punto de toma y los destinos del aprovechamiento.

— Fotocopia del DNI o CIF de todos los titulares y/o solicitantes.

— Si el titular es una persona jurídica, deberá aportar el certificado de inscripción en el registro correspondiente y poder notarial de representación a favor de quien actúe en nombre de la misma.

Lo que se comunica para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se remita la documentación mencionada a esta Confederación, sita en Carretera de Porzuna, 6, 13002 Ciudad Real. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que, de no contestar en el plazo indicado, se procederá a iniciar el expediente de extinción del derecho al aprovechamiento.

Ciudad Real, a 9 de junio de 2008.— El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.349

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPPEE ha remitido requerimiento a la empresa RESIDENCIA LUZ DE ARAS, S.L. con domicilio en LUCENA (CORDOBA), calle CTRA. ESTACION, 5, para que apor-

te documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª ROSALIA MARTIN CABALLERO, con D.N.I. nº 50607369 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de junio de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.353

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

Bermúdez Ruiz, Inmaculada; 30818254; 0800000791; 226,30; 3% 5% 10% 20%; 233,09 237,62 248,93 271,56; 14/03/2007 30/03/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Cerón Muñoz, Antonio; 39142718; 0800000795; 310,25; 3% 5% 10% 20%; 319,56 325,76 341,28 372,30; 21/03/2007 30/03/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Galindo Martínez, Isabel; 75439831; 0800000603; 292,86; 3% 5% 10% 20%; 301,65 307,50 322,15 351,43; 09/01/2007 30/01/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Martín Sotomayor, Daniel; 30829666; 0800000842; 306,18; 3% 5% 10% 20%; 315,37 321,49 336,80 367,42; 08/10/2007 30/10/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Palanca Ortuno, Santiago; 47764017; 0800000848; 457,15; 3% 5% 10% 20%; 470,86 480,01 502,87 548,58; 08/02/2007 28/02/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Romero Santiago, David; 45735482; 0800000838; 732,65; 3% 5% 10% 20%; 754,63 769,28 805,92 879,18; 06/02/2007 28/02/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Córdoba, a 10 de junio de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.354

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Pérez Gómez, Sonia; 48873269; 0800001402; 494,01; 01/02/2008 28/02/2008; Colocación por cuenta propia.

Córdoba, a 10 de junio de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.355**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Aguilar Adame, José Francisco; 31007826; 0800001469; 64,20; 21/09/2007 30/09/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Santos Rodríguez, Emilia; 44350472; 0800001332; 49,51; 16/08/2007 30/09/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Córdoba, a 10 de junio de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.356**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Esta-

tal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.**

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Vázquez Ríos, Carolina; 28782067; 0800001260; 631,92; 01/12/2007 30/12/2007; Colocación por cuenta propia.

Córdoba, a 10 de junio de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.357**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S.L., con domicilio en RUTE (CORDOBA) calle PORTUGALEJO, Nº 30 – LLANOS DE DON JUAN, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/ Dª AHMED EL AZZAOU, con D.N.I. nº 6067641 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «AUSENTE», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 10 de junio de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 6.350**

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por las que se han dictado resoluciones de baja a los trabajadores que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que asimismo se indican.

N.º E	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	FECHA
41005826716	JIMENEZ MORALES JUAN A.	VICENTE ALEJANDRE, 20-B	44500	PUENTE GENIL	25/04/08
40075378895	MARIA ROMERO SALGUERO	POETA JUAN REJANO, 48-3ºDCH	44500	PUENTE GENIL	04/02/08
41014106169	ROLDAN LUNA ARACELI	POETA JUAN REJANO, 30-1ºDCH	44500	PUENTE GENIL	27/02/08
41030810377	CORTES CORTES FCO. JOSE	POETA JUAN REJANO, 24-1-DCH	44500	PUENTE GENIL	22/02/08
410078057210	FLORES MORENO JUAN JOSE	POETA JUAN REJANO, 24-BJ DC	44500	PUENTE GENIL	11/10/06
40038208802	LIGERO GALVEZ JULIA	POETA JUAN REJANO, 6-BJ-IZQ	44500	PUENTE GENIL	11/12/07
41014106169	ROLDAN LUNA ARACELI	POETA JUAN REJANO, 30-1-DCH	44500	PUENTE GENIL	3/02/07
41043012977	KUPAT ACZE SERGO	SUSANA BENITEZ, 25-3º-C	44500	PUENTE GENIL	26/08/07
411097363750	SARR MODOU	JIMENEZ REJANO (CRUZ ROJA)	44500	PUENTE GENIL	01/10/07
41042944067	SPIRELA ROHR	EREA, 10	44500	PUENTE GENIL	24/07/07
41024328253	TENILLADO ROMERO MIGUEL A.	SALEN, 33-BQ 4-1º-B	44500	PUENTE GENIL	15/10/07
40068192411	CORTES HORCAS CRISTOBAL	RODRIGUEZ CHIA, 4-3-4	44500	PUENTE GENIL	07/11/07
41008020330	ROMERO ROMERO JESUS	CRUZ DEL ESTUDIANTE, 54-3-D	44500	PUENTE GENIL	25/10/07
41024463951	MONTORO JURADO AIDA	CORTES ESPANOLAS, 73-1º	44500	PUENTE GENIL	09/03/08
41022721183	PEREZ GIL MIRIAM	R. RODRIGUEZ CHIA, 3 BQ 3	44500	PUENTE GENIL	11/04/08

4110566889	AHMED LARBI LARBI	FCO. DE QUEVEDO, 5-BJ-A	14500	PUNTE GENIL	4/04/08
291085475386	EL MOUHTAHID AHMED	CRISTO, 2-2	14500	PUNTE GENIL	08/03/08
411034657510	JIMENEZ GARCIA JOSE MIGUEL	RIBERA ALTA, 28-A	14500	PUNTE GENIL	2/03/08
41109667949	PENA SOTO ANGEL	BAILEN, 10	14500	PUNTE GENIL	08/05/08
41103864353	AVILES MARTINEZ JUANA M.	UNA, 20-2-IZQ	14500	PUNTE GENIL	29/02/08
411028279182	MARTIN FERNANDEZ JUAN M.	FCO. QUEVEDO, BQ 4-BJ-3	14500	PUNTE GENIL	3/03/08
41104449714	MEISSA MOUTI RACHID	REYES CATOLICOS, 17	14500	PUNTE GENIL	05/02/08
411019366619	MOLSA ALI MBIRARIK ABDELJIA	XAIOZ Y VELARDE, 55-BQ 2	14500	PUNTE GENIL	20/02/08
411006265125	ROPERO ARROYO ANTONIO	AV. JUVENTUD, 4-2º-IZQ	14800	PRIEGO	30/04/07
41103708844	RUIZ SANCHEZ RAFAEL	VIRGEN DE FATIMA, 50	14800	PRIEGO	27/04/07
4110051287466	ATIENZA ROLDAN FRANCISCA	COVADONNA, 3-1º	14800	PRIEGO	2/09/07
411014265817	JIMENEZ BERMUDEZ MIGUEL A.	ALDEA GENILLA, 3	14800	PRIEGO	10/01/08
170046344510	MONTORO MERIDA FRANCISCO	SAN JUAN, 30	14800	PRIEGO	17/03/08
280241636387	SANCHEZ AVALOS FRANCISCA	JUAN XXIII, 15-4-PTA 20	14800	PRIEGO	23/10/07
411044712396	KRANADOS LOPERA JOSE L.	LAS CASILLAS, S/N	14800	PRIEGO	19/03/08
41103066606	AGUILERA SANCHEZ JOSE	MARIANA PINEDA, 1-2º-6	14800	PRIEGO	29/02/08
411042901227	MOREIRA REYES CENIDO ORLY	VEINTIOCHO FEBRERO, 13-1º-D	14800	PRIEGO	17/04/08
41102966686	VAL VERDE AGUILERA GEMA	SAN PABLO, 50	14800	PRIEGO	30/04/08
41104105549	SANCHEZ GARCIA SERGIO	JUAN XXIII, 5	14800	PRIEGO	31/03/08
411011736844	ARENAS PEREZ JESUS	ATARAZANA, 5-BQ 5	14800	PRIEGO	08/03/08
411098828248	EL BAZ ABDELKEBIR	ZAMORANOS, S/N	14814	ZAMORANOS	2/03/08
451021157654	DINU GHEORGHE	PRIEGO, 26	14815	CASTIL DE CA	27/02/08
411043823737	DRAGHICI DUMITRU	PRIEGO, 26	14815	CASTIL DE CA	27/02/08
211031270003	EN NAJEM OMAR	CALLEJON DE LA JOYA, 1	14800	PRIEGO	12/03/08
41104225021	LAOIASSE ABDERRAHMAN	CALLEJON DE LA JOYA, 1	14800	PRIEGO	2/03/08
411042971854	EL AMIE ABDERRAHMANE	PEDRO CLAVEL, 2-3-B	14800	PRIEGO	11/04/08
41103783609	OLIA JAMAL	4 OZANO SIDRO, 27-3-A	14800	PRIEGO	11/04/08
281269435805	MARMOLEJOS ANDRES	CT. CERRILLO AMORES APT.195	14800	PRIEGO	22/04/08
411042951646	FANKOUICH AHMED	EL CANUBEL 21	14800	PRIEGO	16/05/07
411042939219	MAZYGH ABDELOUHAB	MORALES, 21	14800	PRIEGO	49/07/07
211032136737	MZOURA EL ALAMI	MORALES, 19	14800	PRIEGO	22/07/07
411038589070	PEREZ ALGABA ROSA MARIA	LUIS CERNUDA, 10	14857	N. CARTEYA	21/02/08
411009851408	MARTINEZ MORENO DULCENOM	ALVARIO, 24	14857	N. CARTEYA	31/10/07
411011513845	MORAL MERINO MANUEL	MONTILLA, 11	14857	N. CARTEYA	15/10/07
411009253038	DICHA MORALES JOSE	SAN PEDRO, 22	14857	N. CARTEYA	23/04/07
411045594288	BARBEA HONIT CRISTIAN	AV. CONSTITUCION, 67	14857	N. CARTEYA	20/04/08
411028945755	REYES LUNA LIDIA	SAN JUAN, 30	14857	N. CARTEYA	29/02/08
411045506887	ANGHEL ANI VIORICA	MALETOS, 24	14857	N. CARTEYA	15/02/08
411045507089	EPURAN CEZAR	MALETOS, 24	14857	N. CARTEYA	15/02/08
411045506988	EPURAN BEBE SORIN	MALETOS, 24	14857	N. CARTEYA	15/02/08
041039572069	DIALLO ABDOLAYE	RUBEN DARIO, 9	14740	SOQUETAS DE	24/12/07
041038687650	BALDE AMADY ALY	FARO, 32	14740	SOQUETAS DE	16/01/08
81051715732	SERBAN MARIN	REAL, 12-BJ	8280	ALGARINEJO	28/03/08
81051715631	IRIMIA FLORIAN DANIEL	REAL, 12-BJ	8280	ALGARINEJO	28/03/08
411037374102	ANGULO POZUELO MIGUEL	SAN FRCO. JAVIER, 18-9-3	11013	SEVILLA	31/01/07
411045449091	WISNIEWSKI BOGDAN WOJCIECH	COLORES LEON, 14	11016	SEVILLA	29/02/08
411105696050	PUIICA IONUT	4 EPANTO, 11	11565	GILENA	28/03/08
411105696252	PITIGOI TINCUTA	4 EPANTO, 11	11565	GILENA	28/03/08
61051800140	OUALI JAMAL EDDINE	M. ANGELES ASPIAZU, 3-2	29640	UENGIROLA	1/03/08
291083261463	EL HAKMAOUI NOUREDDINE	AV RAMON Y CAJAL, 2-1º-H	29640	UENGIROLA	02/01/08
411015534661	BOUFARROUJ NOUR EDDINE	RIARTE REINOSO M. 4-1º-2	29210	SAN MARCO	22/04/07
61020056243	MOLACU GHEORGHE ADI	RUTE, 26	29210	SAN MARCO	19/03/08
411045560037	COADA EMIL MARIAN	RUTE, 26	29210	SAN MARCO	19/03/08
211031681645	NOUAR ABDELHAMID	AV CONSTITUCION, 10-2-A	21800	MOGUER	07/12/07
211031343761	EL KHALDOUNY SAID	ALGARROBITO, 8	21800	MOGUER	14/04/08
211019446713	RAFIQ RAHIL	RABIDA, 39	21800	MOGUER	12/03/08
611005261454	AYAD YASSINE	ARO. PEREZ CARASA, 5	21001	HUELVA	31/08/07

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que Vd. se encuentra en la actualidad de alta en el R.E.A.S.S., como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd. ha solicitado su baja en el citado Régimen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 32.3.º, 35.2.1º y 45.1.4º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96), por el que se aprueba el

Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que la baja en el censo deberá ser solicitada por los propios trabajadores interesados en el plazo de los seis días naturales siguiente al del cese en la actividad y que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Lucena, 10 de junio de 2008.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 6.352

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 03 1 08 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 14106948961	0111	RAMIREZ DELGADO FRANCISCO DANIE				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00182459		CL DONANTES DE SANGRE 41		14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003475445	14 03
07 141009203124	0611	GARCIA MARTINEZ LIDIA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00185085		CL SAN ANTONIO 12		14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003477768	14 03
07 141002473849	0521	MARTOS HERNANDEZ JAVIER				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00193169		PZ VIRGEN DE ROSARIO 2 1 A		14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003719157	14 03
07 140062268337	0611	MERINO PEREZ ELENA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00194583		CL MONTILLA 11		14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003720470	14 03
07 141026733650	0611	KRAMCHI - MOHAMED				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00194684		CL ROSALES 19 2		14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003720571	14 03
07 140044953736	0611	LOPEZ PULIDO FRANCISCO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00196102		CL FUENTE 25		14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003720874	14 03
07 231029086659	0611	BIKICH - MILOUDA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00196607		CL CARRETERA ESTACION 3		14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003721177	14 03
07 141014621380	0521	TORO JIMENEZ MANUEL				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00196708		CL SAN CRISTOBAL 11 0		14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003721278	14 03
07 140052101121	0611	SANCHEZ GOMEZ GREGORIO				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00196910		CL NATALIO RIVAS 39		14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003721480	14 03
07 261012637128	0611	BIKKICH - BENSARIA				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00197112		CL SAN CRISTOBAL 49 3º		14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003721682	14 03
10 14108552188	0111	CORTES DELGADO MIGUEL ANGEL				REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 08 00198526		CL SANTAELLA 5 2 2		14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 08 003722389	14 03

07 140065388202	0521	CAMPOS LUQUE FRANCISCO MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00199132		CL CASAS VIEJAS 21	14920	AGUILAR		14 03 218 08	003722995	14 03	
07 140057202816	0611	RUIZ ROMERO ELVIRA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00200950		PZ ANTEQUERA 4 2* 3* 1*	14900	LUCENA		14 03 218 08	003927810	14 03	
1410005162870	0611	CASTRO AVILA ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00205903		CL BDA.28 DE FEBRERO 4-3* IZQ 0	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	003928416	14 03	
07 141042901227	0611	MOREIRA REYES DE CEÑUDO ORLY LEURIS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00206105		CL VEINTIOCHO DE FEBRERO 13 1° D	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	003928618	14 03	
07 141012578623	2300	HURTADO LUNA PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00210549		CL CORDOBA 2 2 Q	14900	LUCENA		14 03 218 08	004056233	14 03	
10 14006294781	0613	ARENAS SERRANO ANA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00210650		CL NATALIO RIVAS 25	14850	BAENA		14 03 218 08	004056334	14 03	
07 041033169968	0611	PEREZ ALVAREZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00210751		CL SALAMANCA 8	14900	LUCENA		14 03 218 08	004056435	14 03	
10 14109425087	0111	CAMPOS RODRIGUEZ ENCARNACION			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00211054		CL SALVADOR MUÑOZ 4 B	14850	BAENA		14 03 218 08	004056738	14 03	
07 140050696237	0521	PEDRAZA CARVAJAL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00211155		CL LAS HERILLAS 10	14900	LUCENA		14 03 218 08	004056839	14 03	
07 141044806265	0611	GHEORGHITA - VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00211256		CL FINCA SANTO TORIBIO, S/N 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 218 08	004056940	14 03	
07 281099494835	0521	CHEN - HAIXIAO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00211559		AV ANDALUCIA 25	14940	CABRA		14 03 218 08	004057243	14 03	
10 14106724750	0111	MUEBLES EUARA,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00217623		AS APARTADO DE CORREOS 558 0	14900	LUCENA		14 03 218 08	004222648	14 03	
07 140075922907	0611	CASTRO AVILA MARIA GLORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00217926		CL RUTE 27	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	004222951	14 03	
07 140076312119	0611	TRUJILLO TRILLO ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00218027		CL NUEVA 95	14960	RUTE		14 03 218 08	004223052	14 03	
07 140058465129	0521	CARACUEL AVALOS SANTIAGO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219037		CL MAESTRO LUIS RIVAS 44	14900	LUCENA		14 03 218 08	004223557	14 03	
07 140067955769	0521	HINOJOSA RONDA DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219239		CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA		14 03 218 08	004223759	14 03	
07 170033335594	0611	LOPEZ MORAL ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219441		CL TIÑOSA 13	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	004223961	14 03	
07 181050768465	0611	ZAJDANE - MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219542		LG PARAJE VALENZUELA Y LLANADAS 0	14970	IZNAJAR		14 03 218 08	004224062	14 03	
07 211019860274	0611	PAULOVA - ZINAYIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219643		CL ESTACION 4	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	004224163	14 03	
07 211020273132	0611	EL GHAZDINI - EL HAMRI			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219744		CL ANCHA 103 2 B	14900	LUCENA		14 03 218 08	004224264	14 03	
07 251010553765	0611	VACAS HEREDIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00219845		CL LOS ALAMOS 78	14900	LUCENA		14 03 218 08	004224365	14 03	
07 141002216595	0521	ORTEGA BARRANCO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00220249		CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA		14 03 218 08	004224668	14 03	
07 1410004379291	0521	ROLDAN ASCANIO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00220451		CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0	14900	LUCENA		14 03 218 08	004224870	14 03	
07 141016704557	0521	BALAGUER ABDESELAM SAMUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00220653		AV ANDALUCIA ESQUINA CL LAS PITAS 7	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004225072	14 03	
07 141040592728	0521	ROLDAN COBOS JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00221158		CL SAN MARCOS 74	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	004225476	14 03	
07 081159098334	0611	VALENCIA LOPEZ JENNIFER			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00224390		AV ESTACION 52 C 2 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004225779	14 03	
07 141020257787	0611	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00224592		UR PEDRO GARFIAS, 9 2 1 1	14940	CABRA		14 03 218 08	004225981	14 03	
07 141025969269	0611	CAMPOS DELGADO YESICA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00224693		CL MURCIA 28	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004226082	14 03	
07 291039180623	0611	EL KHAYATI - ABDERRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00224895		PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA		14 03 218 08	004226284	14 03	
07 141009181296	0521	CABALLERO CABELLO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00224996		AV DE LA ESTACION 177 2° 3	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004226385	14 03	
07 141043363894	0521	DIDU - ZORITA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00225101		CL CAT. ALCALA SANTAELLA, 64	14850	BAENA		14 03 218 08	004226587	14 03	
07 141045108379	0521	STEFAN VICENTIU CRIS - IVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00225202		CL BADOLATOSA 11	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004226688	14 03	
07 141003292689	0521	BLANCO LOPEZ CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00225303		CL RIO 2 0	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 218 08	004226789	14 03	
07 080227700048	2300	GARCIA LOPEZ ENCARNACION			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226010		CL RIO YEGUAS 2 2 2	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004226890	14 03	
07 041036951655	0611	BA - ABDELLAHI AMADO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226313		CL NUEVA 7	14815	FUENTE-TOJAR		14 03 218 08	004227193	14 03	
07 080538523313	0611	LOPEZ SERRANO MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226414		AV ESTACION 52 2° 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004227294	14 03	
07 140076212691	0611	GOMEZ TORRICO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226616		CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 19 02	14510	MORILES		14 03 218 08	004227496	14 03	
10 14109204617	0111	ARANDRALUC,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226717		CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA		14 03 218 08	004227500	14 03	
07 141011128168	0611	MORENO CASTILLO ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226818		CL CASAS NUEVAS 67	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 218 08	004227601	14 03	
07 140065270485	0521	BARRIOS BLAZQUEZ FRANCISCO JO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00226919		CL AMARGURA 5	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004227702	14 03	
07 211032027007	0611	BENTALHA - ABDERRAHMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227020		CL ALAMEDA 12	14914	PALENCIANA		14 03 218 08	004227803	14 03	
07 310035261043	0611	SANCHEZ RAMOS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227121		CL ALARCONAS 51	14970	IZNAJAR		14 03 218 08	004227904	14 03	
07 141002304808	0521	PORRAS DELGADO MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227222		CL CANALEJAS, 9	14900	LUCENA		14 03 218 08	004228005	14 03	
07 141034809609	0521	CALVILLO GARCIA MARIA SIERRA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227323		CT CORDOBA-MALAGA KM 60,400(M.SIERR 0	14930	MONTURQUE		14 03 218 08	004228106	14 03	
07 141045149405	0521	NICUSOR - ADIR			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227424		CL MURCIA 4 16	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004228207	14 03	
07 411006759686	0521	JARA REYES ALEJANDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227525		RD SAN FRANCISCO 0 3° D	14900	LUCENA		14 03 218 08	004228308	14 03	
07 141041721059	0521	BORROTO RODRIGUEZ NERLY ROSA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00227828		CL BAENA 12 3 A	14900	LUCENA		14 03 218 08	004228611	14 03	
07 080340658871	0611	BUENO ESPINOSA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00233989		CL LLANETAS 34	14850	BAENA		14 03 218 08	004699766	14 03	
07 411044035271	0611	VALVERDE RICO BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00236922		CL RIO YEGUAS 0 3° DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004702695	14 03	
10 14108731135	0111	CONSTRUCTORA Y PROYE CTOS DADO,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 08 00240861		PG SAN PANCRACIO -C/ ALIANZA, P. 11 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 08	004704820	14 03	

07 411049361480	0521	HEREDIA MALDONADO ANGELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 08 00250359		CL AREVALO 60 BJ IZD	14900	LUCENA	14 03 218 08 004712500	14 03	
10 14105540643	0111	CREACIONES EN PINO D EMACOR,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 08 00261675		CL GENERAL SANJURJO 7 3° 1*	14900	LUCENA	14 03 218 08 004853754	14 03	
10 14107075970	0111	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00148713		CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA	14 03 313 08 002736023	14 03	
07 141025968057	2300	GALINDO PAREJO, FRAN CISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00368422		CL MESON 30 1 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 002989839	14 03	
10 14107075970	0111	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00148713		CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA	14 03 313 08 003017626	14 03	
07 140051709885	0521	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00193445		CL CAMINO VIEJO DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 004109379	14 03	
10 14005789876	0111	JOAROL,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00290849		CL JUAN JIMENEZ CUENCA-APART.CORR 7 22	14900	LUCENA	14 03 313 08 004109480	14 03	
07 141043104220	0611	TSERTSVADZE - TAMAZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00452517		AV CONSTITUCION 14	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 004109783	14 03	
07 080427955033	0521	JURADO NAVAS PEDRO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00118300		CL FRIO INDUSTRIAL 9 1° B	14900	LUCENA	14 03 313 08 004109884	14 03	
07 140068025689	0611	ORTIZ MENDEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 93 00057841		CL RODRIGUEZ CHIA 3 2 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004177986	14 03	
07 140035971738	0521	CORDOBA CABELLO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 95 00205722		CL LUIS DE GONGORA (UR NELIA DE LAS 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 004178188	14 03	
07 430053160010	0611	RUIZ TORO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00157143		BD 28 DE FEBRERO 13 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004179808	14 03	
07 140060885075	0611	ROGEL PEREZ JOSE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00157648		CL ANGEL CARRILLO 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004179909	14 03	
07 140057841602	0611	BELMONTE SALES ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00261924		CM ANCHO 63 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 08 004180010	14 03	
07 140072213867	0611	CORTES SANCHEZ DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00322245		CL CORRALA 29	14850	BAENA	14 03 313 08 004180111	14 03	
07 141017539767	0521	LOPEZ AREVALO DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00333662		CL GENERAL SANJURJO 7 3 1	14900	LUCENA	14 03 313 08 004180313	14 03	
07 141006005154	0521	PLAZAS LUNA JOSE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00515639		CL CANTERERIAS DEL CEMENTERIO 27	14850	BAENA	14 03 313 08 004180414	14 03	
07 141003868124	0521	CALZADO GARCIA ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00724288		CL DAMIAN PEREZ 3 2 A	14900	LUCENA	14 03 313 08 004180717	14 03	
10 14006024191	0111	PIERNAGORDA PEREZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00727726		CL CAPITAN MONTES ROLDAN 1 0	14850	BAENA	14 03 313 08 004180818	14 03	
07 230064016059	0521	DOMINGUEZ REINA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00795929		CL SAN FRANCISCO 37 A 1°	14900	LUCENA	14 03 313 08 004180919	14 03	
07 141003270158	0521	SOTILLO BARRANCO JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00057342		CL TOLEDANO 9	14940	CABRA	14 03 313 08 004181323	14 03	
07 141042824637	0611	INTSKIRVELI - ELENE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00105135		CL LUNA 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004181424	14 03	
07 141043675611	0611	LAMIN - CEESAY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00109781		CL DOCTOR OCHOA 75	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004181626	14 03	
10 14107088704	0111	ENCILIMPIEZAS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00121404		CL VIRGEN DEL ROCIO 3	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 08 004181727	14 03	
07 141039151569	0521	GUTIERREZ - ANGEL ABEL ALEJ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00125444		CL MEDIABARBA 59	14900	LUCENA	14 03 313 08 004181828	14 03	
07 140063045852	0611	LUQUE CONTRERAS TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00129888		CL HOYA DEL MOLINO 14 6	14900	LUCENA	14 03 313 08 004181929	14 03	
07 141043744723	0611	TUDOREL - MUTII		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00226080		CL HOYA DEL MOLINO 21 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 004182232	14 03	
07 141044562856	0521	SILVA GOUVEIA KELCILENE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00244066		CL LOS SANTOS 23	14900	LUCENA	14 03 313 08 004182333	14 03	
10 14005789876	0111	JOAROL,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00290849		CL JUAN JIMENEZ CUENCA-APART.CORR 7 22	14900	LUCENA	14 03 313 08 004182434	14 03	
07 141042563444	0611	HSSIOUA - ABDERRAHIM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00291253		CL NUEVA 30	14920	AGUILAR	14 03 313 08 004182535	14 03	
07 141042874248	0611	SALIMANE - MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00307522		CL LOZANO SIDRO 9 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004182838	14 03	
07 141004219344	0521	MOYANO PAVON MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00323787		CL ANTONIO DE LA BARRERA 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004183141	14 03	
10 14009276523	0111	RUZ REINA JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00362688		AV ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	14 03 313 08 004183343	14 03	
07 170039195105	0611	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00393307		CL ALMORZARA CARRIL MATAGALLARES 26	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004183444	14 03	
07 141021323171	0611	EL KILANI - MOURAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00403209		CL ESCULTOR ANTONIO MAIZ CASTRO 14 3	14940	CABRA	14 03 313 08 004183545	14 03	
10 14103817376	0111	ROSQUIHELA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00406946		CL DOCTOR OCHOA 26	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004183747	14 03	
07 141005164385	0611	CANTERO TAPIA ELISABETH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00417757		CL TOLEDANA 20	14850	BAENA	14 03 313 08 004183848	14 03	
07 141006540775	0611	HIDALGO REYES ESMERALDA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00459688		CL ALTA MOLINOS 20	14850	BAENA	14 03 313 08 004184151	14 03	
07 141009370347	0611	MUÑOZ GORDILLO ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00460193		CL FRANCISCO LOPEZ 2	14850	BAENA	14 03 313 08 004184252	14 03	
07 141043334592	0611	OLAR - DANUT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00478987		CL LOS MARISTAS 2 3 2	14900	LUCENA	14 03 313 08 004184454	14 03	
10 14103196475	0111	LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00483334		CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 08 004184555	14 03	
10 14103196475	0111	LOPEZ HENARES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00483334		CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	14 03 313 08 004184656	14 03	
07 140058343978	0611	ARROYO OCAÑA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00492327		AV GONZALEZ MENESES 6	14940	CABRA	14 03 313 08 004184757	14 03	
07 141010214045	0521	MUÑOZ MELERO DAMASO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00572351		CL CONTRALMIRANTE DELGADO PAREJO 9 2 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004185464	14 03	
07 141007223819	0611	SERRANO BURGOS ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00630450		CL NAVAS DE TOLOSA 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004185666	14 03	
07 041006005524	0611	CHADLI - ABDELKADER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00639039		AV ESPAÑA 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004185767	14 03	
07 141042825849	0111	CERVIGNI - GUSTAVO ALFREDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 90006149		C ALAMOS 74 1 IZQ 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 004185969	14 03	
07 140059888504	0521	AGUILERA AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00002405		CL MALAGA 16 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004186171	14 03	
07 140059888504	0521	AGUILERA AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00002405		CL MALAGA 16 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004186272	14 03	
07 140049563155	0611	GONZALEZ BORREGO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00014832		CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 4 16 3	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004186474	14 03	

10	14109277567	0111	LOPEZ MARTIN DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00025138		CL SEVILLA 11 3°	14900	LUCENA		14 03 313 08 004186575	14	03
10	14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 313 08 004186777	14	03
10	14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 313 08 004186878	14	03
07	140050958743	0611	RAMIREZ ACEITUNO JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00062928		CL FRANCISCO DIOS 11 0	14850	BAENA		14 03 313 08 004187080	14	03
07	141042813826	0611	EL GANATE - LATIFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00064948		CL CAMINO DEL POZUELO 24 BJ	14910	BENAMEJI		14 03 313 08 004187181	14	03
07	500040185501	0611	MENGIBAR MOYANO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00065655		CL FRANCISCO DIOS, 11	14850	BAENA		14 03 313 08 004187282	14	03
07	141042964275	0611	TANGARA - LANSINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00087580		CL SAN PEDRO 30	14900	LUCENA		14 03 313 08 004187686	14	03
07	141042965992	0611	DARFAA - ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00087681		CL CHILE 1 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004187787	14	03
07	141000659444	0521	GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00088085		CL PINTOR ANTONIO POVEDANO 15	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004187888	14	03
07	141014534888	0521	BURGUILLAS AGUILERA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00089196		PZ LA BARRERA 40 1°	14900	LUCENA		14 03 313 08 004187989	14	03
07	141017836629	0521	ZURERA VARO FRANCISCO ANTON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00089200		CL ALONSO DE AGUILAR 12 BJ B	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004188090	14	03
07	141033360669	0521	RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00089503		CL TRAFALGAR 24	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004188191	14	03
10	14109286156	0111	MATERIALES Y DECORAC ION HINOJOSA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00110721		CT DE RUTE KM 3600 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004188494	14	03
07	080335575869	0611	GONZALEZ ROLDAN BIENVENIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00111125		CL MORILES 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004188595	14	03
07	141022446250	0611	LUNA GALLARDO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00113145		CL JACINTO BENABENTE 2 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004188700	14	03
07	080427955033	0521	JURADO NAVAS PEDRO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00118300		CL FRIO INDUSTRIAL 9 1° B	14900	LUCENA		14 03 313 08 004189003	14	03
07	140070731383	0521	CASTRO GOMEZ MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00139518		AV DE LA JUVENTUD 16 1° D	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004190518	14	03
07	251009996623	0521	AGUILERA CORDOBA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00142750		CL DEAN PADILLA 6	14940	CABRA		14 03 313 08 004190821	14	03
07	141036820034	0521	OCHOA RAMIREZ BLANCA AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00149622		CL BALLESTEROS 20 4 D	14900	LUCENA		14 03 313 08 004191427	14	03
07	141042326301	0521	SANCHEZ GARCIA ANTONIO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00156288		CL JUAN XXIII 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004191730	14	03
10	14104747061	1211	DOBLAS PUERTO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00167002		CM DE LA TORCA 5	14900	LUCENA		14 03 313 08 004192235	14	03
07	141042959528	1221	AYAUCAL LALAMA YOLANDA VICKY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00167103		PZ MAESTRO FRASQUITO ESPADAS, 11 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 08 004192336	14	03
07	140068977202	0611	PINEDA OLIVARES AGUSTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00167911		CL BARRIADA VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA		14 03 313 08 004192437	14	03
07	140068977202	0611	PINEDA OLIVARES AGUSTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00167911		CL BARRIADA VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA		14 03 313 08 004192538	14	03
10	14103865876	0111	GONSA ALUMINIOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00168820		CL RONDA CUATRO CAMINOS S/N 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004192639	14	03
07	141029667393	0611	MONTES GARCIA MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00169325		CL COLINA LA VIRGEN, S.N. 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004192740	14	03
07	141007639101	0611	VERGARA BAZUELO JORGE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00182257		CL JOSE BAENA 2 BJ 2	14850	BAENA		14 03 313 08 004192841	14	03
07	141042936690	0611	ZRIKEM - ABDERRAHIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00183469		CL BAJONDILLO 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004192942	14	03
07	141005162870	0611	CASTRO AVILA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00205903		CL BDA.28 DE FEBRERO 4-3° IZQ 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004193649	14	03
07	140050696237	0521	PEDRAZA CARVAJAL MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00211155		CL LAS HERILLAS 10	14900	LUCENA		14 03 313 08 004193750	14	03
07	140067955769	0521	HINOJOSA RONDA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 08 00219239		CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA		14 03 313 08 004194053	14	03
07	140058607700	0521	BARRANCO CRUZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 91 00090119		CL NUEVA CARTEYA 6 02 01	14900	LUCENA		14 03 313 08 004282969	14	03
07	140058607700	0521	RAMIREZ SANCHEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 91 00090119		TRAS MURILLO BEATO 6	14900	LUCENA		14 03 313 08 004283070	14	03
07	140068003360	0521	SANCHEZ CARVAJAL JUAN LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 92 00119145		TTE. AGUILAR CAÑETE 23	14900	LUCENA		14 03 313 08 004283171	14	03
07	140062292787	0611	RODRIGUEZ VEGA JUAN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 97 00008443		CL POETA JUAN REJANO 32 1 IZQ	14500	MINA (LA)		14 03 313 08 004283272	14	03
07	141022291050	0611	SOUDARI - SAAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 03 00054301		CL OBTSPO ROSALES 16	14970	IZNAJAR		14 03 313 08 004283373	14	03
07	141022070273	0611	ROSA ZAFRA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 03 00127655		CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA 22	14930	MONTURQUE		14 03 313 08 004283474	14	03
07	411018928944	0611	GARCIA MORENO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 04 00122430		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 0 BJ B	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004283878	14	03
07	141000981665	0611	BARCOS VARO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 04 00133039		CJ ALTO 29	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004283979	14	03
07	140058743496	0611	CORTES GIL JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 04 00282882		CL JUAN REJANO 16 BAJO-IZQDA. 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004284181	14	03
07	141029986685	0521	EGBA JIMENEZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 05 00279071		CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA		14 03 313 08 004284888	14	03
07	140075961909	0611	PEREZ RUIZ MARIA SIERRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00057416		AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 08 004285292	14	03
07	140071322073	0611	JIMENEZ PULIDO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00091970		CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004286306	14	03
07	141002537305	0611	MUÑOZ MUÑOZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00097731		CL VIRGEN DE LA AURORA 11 2	14930	MONTURQUE		14 03 313 08 004286407	14	03
07	140062474158	0611	MUÑOZ JIMENEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00120565		CL DUQUE DE RIVAS 3	14860	DOÑA MENCIA		14 03 313 08 004286609	14	03
07	141011513845	0611	MORAL MERINO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00166944		CL MONTILLA 11	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 08 004286912	14	03
07	140061307835	0611	ROSA MONTES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00168257		CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE		14 03 313 08 004287013	14	03
07	290067175806	0521	CARDENAS NUÑEZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00235046		AV DEL PARQUE 22 BJ	14900	LUCENA		14 03 313 08 004287114	14	03
07	141007582214	0611	ORTEGA DE LAS MORENAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00243736		CL AGUAS 25	14850	BAENA		14 03 313 08 004287316	14	03
10	14100621733	0111	ALMACENES ANZUR, S.A. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14	03 06 00267984		CL DON GONZALO 7	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004287518	14	03

07 430054545086	0521	SOTO JIMENEZ ANTONIO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00295064		CL SAN JOSE 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004287619	14 03	
10 14106529841	0111	MUEBLES PINEBA DELGA DO,S.L.LABORAL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00383677		CL NAVAS 13 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 08 004288225	14 03	
07 141000296302	0521	ORTEGA PADILLO CONSTANCIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00517558		LL DE SANTA MARINA, 8	14850	BAENA	14 03 313 08 004288629	14 03	
07 140075592093	0611	ROLDAN ESTUDILLOS JOSE ENRIQUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00517760		CL MELILLA (FASE 2) 7 BJ A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004288730	14 03	
07 140075592093	0611	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00517760		CL MELILLA 2 BJ 7	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004288831	14 03	
07 070062682255	0521	ARENAS HERMOSILLA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00643860		CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	14 03 313 08 004289336	14 03	
07 251010312881	0611	KIMOUN - LYES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00777337		CL ARRABALEJO 70	14850	BAENA	14 03 313 08 004289437	14 03	
07 071021140102	0611	ROLDAN GONZALEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00784209		CL COOPERATIVA JESUS OBRERO 96	14940	CABRA	14 03 313 08 004289538	14 03	
07 141010209092	0521	GALINDO OLIVARES FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00790370		CL MALETOS 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 004289639	14 03	
07 141009202922	0611	GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00790673		CL MALETOS 19	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 004289740	14 03	
07 140055221386	0521	MOLINA MARTINEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00847863		CL ALHAMA 19 1	14900	LUCENA	14 03 313 08 004289942	14 03	
10 14104143338	0111	ACEITES CORACHO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004596		CT MALAGA KM. 81 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 004290346	14 03	
10 14104143338	0111	ACEITES CORACHO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00004596		CT MALAGA KM. 81 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 004290447	14 03	
07 141009351149	0521	VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818		CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 08 004290548	14 03	
07 141009351149	0521	VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818		CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 08 004290649	14 03	
07 141024019872	0611	GUERRERO OTEROS ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00152423		CL LEALTAD 30	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 08 004290952	14 03	
07 141007700836	0521	CAÑETE COLODRERO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00245985		CL ALCALDE MANUEL VALDES 37	14850	BAENA	14 03 313 08 004291659	14 03	
07 141002761415	0521	PERALVAREZ ZAPFA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00248918		CL LA CARLOTA 6	14900	LUCENA	14 03 313 08 004291760	14 03	
07 120070066775	0521	MORENO MOLINA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00321868		CL MURCIA 28	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004292568	14 03	
07 281124697354	0611	CRIBADO MARTIN ANGELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00335814		CL CORDOBA 64 1° A	14510	MORILES	14 03 313 08 004292972	14 03	
07 231037357426	0611	BANI KHALIL SID AHMED		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00337430		CL JUAN XXIII 2 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004293073	14 03	
07 141043297614	0611	ECHCHALH - EL ALAMI		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00341571		CL REAL (EL HIGUERAL) 27	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 313 08 004293275	14 03	
07 021011246788	0611	ZAAROURI - MUSTAPHA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00364106		CL CERVANTES 4	14960	RUTE	14 03 313 08 004293679	14 03	
07 140068519480	0521	ARANDA MERIDA JORGE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00389364		CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004293780	14 03	
07 140073004116	0521	MAIRELES GOMEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00417454		CL MOLINO 46	14911	JAUJA	14 03 313 08 004293982	14 03	
10 14106519333	0111	YESOS Y COMPLEMENTOS ,S.A.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00479896		CT CASARICHE-LA CARLOTA KM. 10'4 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004294689	14 03	
10 14009726157	0111	ESCAVOLAS SAAVEDRA,S .L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00494347		CL CORTES ESPANOLAS 37	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004294992	14 03	
07 140072758885	0611	REYES VELASCO ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00505360		CL MAGISTRADO ALARCON 23	14850	BAENA	14 03 313 08 004295194	14 03	
10 14107758812	0111	ARJONA NARVAEZ GABRIEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00516676		CL MAESTRO FRANCISCO BEJAR 53	14914	PALENCIANA	14 03 313 08 004295396	14 03	
10 14100555348	0111	ALMACENES P.A.R.,S.L .		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00520518		CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	14 03 313 08 004295400	14 03	
07 141025365142	0521	FERRER MADERO ANA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00531632		CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 15 2 4	14011	CORDOBA	14 03 313 08 004295602	14 03	
07 170066653882	0611	JAVIER SORIA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00543049		CL MOLINA 31 BJ	14914	PALENCIANA	14 03 313 08 004295905	14 03	
07 141037634329	0611	TORREGROSA FURIO ISRAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00551032		CL POETA JUAN REJANO 48 1° IZD	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004296006	14 03	
10 14104591457	0111	PATATAS Y APERITIVOS DEL SUR,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00552547		PG IND. SAN PANCRACIO -IRI- 27	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004296208	14 03	
07 141043093106	0611	KHITARIDZE - IVANE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00581950		CL JESUS NAZARENO 172 2°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004296713	14 03	
10 14107539853	0111	CUBAS GARCIA PEDRO CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00587913		CL TORRE ISUNZA 9 0	14850	BAENA	14 03 313 08 004296814	14 03	
10 14108636862	0111	CEJAS GONZALEZ ROCIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00602865		CL JAIME 16 3 B	14900	LUCENA	14 03 313 08 004297218	14 03	
10 14109123680	0111	OLMEDO TARIFA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00602966		CL RAMON SANTAELLA 3	14850	BAENA	14 03 313 08 004297319	14 03	
07 140047633158	0521	NAVAS MUÑOZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00614888		CL POETA ANTONIO MACHADO 28	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004297420	14 03	
07 451000369140	0611	AOUALI - MUSTAPHA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00640655		CL CAMINO DE LAS FONTANILLAS S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 08 004298329	14 03	
07 141043476658	0611	SALI - ELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00644796		CL SANTA TERESA DE JORNET SN 0	14940	CABRA	14 03 313 08 004298430	14 03	
07 140053802661	0521	NUÑEZ MERAL ANGELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00011600		CL DR.OCHOA 26-BAJO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 08 004298935	14 03	
07 141035983410	0611	JIMENEZ VEGA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00012408		CL CORDOBA 11 20 3 B	14900	LUCENA	14 03 313 08 004299137	14 03	
07 291034203008	0611	FERNANDEZ PASTOR SALUD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00013014		CL CORDOBA 11 20 3 B	14900	LUCENA	14 03 313 08 004299238	14 03	
10 14109277567	0111	LOPEZ MARTIN DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00025138		CL SEVILLA 11 3°	14900	LUCENA	14 03 313 08 004299844	14 03	
07 141016980302	0611	ARJONA ZURERA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00032919		CL ALONSO DE AGUILAR 78	14920	AGUILAR	14 03 313 08 004300551	14 03	
07 080192141262	0611	AGUILERA CAMPAÑA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00049487		CL LA PAZ 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 08 004301359	14 03	
10 14006615184	0111	ARJONA RIOS FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00049790		CL HERODES DEL PUENTE 70	14910	BENAMEJI	14 03 313 08 004301460	14 03	
07 141024498610	0521	ARJONA CASTAÑO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00060201		CL LUCENA 101	14910	BENAMEJI	14 03 313 08 004301864	14 03	
07 140075221170	0521	ALCAIDE RODRIGUEZ MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00066160		CL MOTRIL 66 5° 1	14013	CORDOBA	14 03 313 08 004302470	14 03	

07 151030940707	0521	ARIZA SEREN CARMEN ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00068584		CL ANTONIO MACHADO 10	14850	BAENA		14 03 313 08 004302773	14 03	
07 140072886706	0521	LINARES BAREA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00073638		CL HAZA DEL RELOJ 34	14850	BAENA		14 03 313 08 004303278	14 03	
07 141005253709	2300	CORDOBA PORRAS SEBAS TIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00082429		CL CADIZ 4 2 C	14940	CABRA		14 03 313 08 004304187	14 03	
07 140069799274	0521	ECIJA MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00086873		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA		14 03 313 08 004304490	14 03	
07 141040437730	0611	GUZMAN CASTILLO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00087075		CL CATALINA MARIN 24 2	14900	LUCENA		14 03 313 08 004304591	14 03	
07 141042965992	0611	DARFAA - ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00087681		CL CHILE 1 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004304692	14 03	
07 141000659444	0521	GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00088085		CL PINTOR ANTONIO POVEDANO 15	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004304793	14 03	
07 281105688990	0611	GASCUEÑA GARCIA DAVINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00088792		CL CARRERA 33 2°	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004305096	14 03	
07 141033360669	0521	RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00089503		CL TRAFALGAR 24	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004305100	14 03	
07 141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00113044		CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA		14 03 313 08 004306110	14 03	
07 141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00113044		CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA		14 03 313 08 004306211	14 03	
07 141022446250	0611	LUNA GALLARDO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00113145		CL JACINTO BENABENTE 2 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004306312	14 03	
07 141028132470	0521	LOBATO LUNA ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00118805		UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14940	CABRA		14 03 313 08 004306817	14 03	
07 140049885477	0521	RAMOS VEGA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00135777		CT AGUILAR, KM. 6	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004308231	14 03	
07 140068672357	0611	REINA ORDOÑEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00154773		CL ZARZUELA (ZAGRILLA ALTA) 38	14816	ZAGRILLA		14 03 313 08 004310857	14 03	
10 14104747061	1211	DOBLAS PUERTO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00167002		CM DE LA TORCA 5	14900	LUCENA		14 03 313 08 004311968	14 03	
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00167709		AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)		14 03 313 08 004312069	14 03	
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00167709		AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)		14 03 313 08 004312170	14 03	
07 140068977202	0611	PINEDA OLIVARES AGUSTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00167911		CL BARRIADA VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA		14 03 313 08 004312271	14 03	
07 141013566003	0611	FULLERAT CORDOBA MARIA SHARAY			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00168416		CL CERRO CRESPO 37	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004312372	14 03	
07 140065177327	0521	AGUILERA MARTOS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00168618		CL CONDE DE COLOMERA 2 0	14510	MORILES		14 03 313 08 004312473	14 03	
07 140075386575	0521	RUIZ SERRANO FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00173769		CL LORCA 37	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004312978	14 03	
10 14104048560	0613	MORENO RODRIGUEZ CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00181045		CL DEL ACEITE 22 BJ 2	14850	BAENA		14 03 313 08 004313382	14 03	
10 14104048560	0613	MORENO RODRIGUEZ CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00181045		CL DEL ACEITE 22 BJ 2	14850	BAENA		14 03 313 08 004313483	14 03	
07 140049406541	0521	PEREZ LEON JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00182156		CL PASAJE GARCIA LORCA 3	14900	LUCENA		14 03 313 08 004313685	14 03	
07 141007639101	0611	VERGARA BAZUELO JORGE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00182257		CL JOSE BAENA 2 BJ 2	14850	BAENA		14 03 313 08 004313786	14 03	
07 141007639101	0611	VERGARA BAZUELO JORGE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00182257		CL JOSE BAENA 2 BJ 2	14850	BAENA		14 03 313 08 004313887	14 03	
07 141030922636	0521	CORDOBA GARCIA PEDRO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00183772		CL MAESTRO PEDRO ALVAREZ 9	14900	LUCENA		14 03 313 08 004313988	14 03	
07 140069008726	0521	SANCHEZ DIAZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00207519		CL RIO 9	14940	CABRA		14 03 313 08 004314695	14 03	
07 141030778449	0521	VEGA ALMENARA ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00186690		CL ANTIGUA, 2	14970	IZNAJAR		14 03 313 08 004374717	14 03	
07 140048332467	0521	LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00279533		CL GENERAL SANJURJO 7 3	14900	LUCENA		14 03 313 08 004375020	14 03	
07 140052403437	0521	OLEA MONTES JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00626713		CL JUAN VALERA (PUB SINAGOGA) 11	14900	LUCENA		14 03 313 08 004375121	14 03	
10 14105169417	0111	CELULAR PHONE STORE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 02 00140358		CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA		14 03 313 08 004453428	14 03	
07 141026603308	0521	OSUNA DELGADO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 03 00019642		CL ANTON GOMEZ 31 1	14900	LUCENA		14 03 313 08 004453529	14 03	
07 141016053647	0611	RAMIREZ DELGADO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00047052		CL MALAGA 4 2 A	14900	LUCENA		14 03 313 08 004453731	14 03	
07 140072606214	0611	MARTINEZ JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00052005		CL POETA LUCANO 10	14940	CABRA		14 03 313 08 004453832	14 03	
07 141017148131	0521	RUZ VALLE MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00180024		UR CRISTO MARROQUI, KM 78	14900	LUCENA		14 03 313 08 004454034	14 03	
07 140067646379	0521	REYES MONTES CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00132561		CL GRACIA 34	14910	BENAMEJI		14 03 313 08 004454438	14 03	
07 140065386885	0521	AGUILERA MESA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00199754		PZ ALTA Y BAJA 7 2 A	14900	LUCENA		14 03 313 08 004454640	14 03	
07 141007624145	0611	POVEDANO AVALOS SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00065904		CL MESONES 12 4	14850	BAENA		14 03 313 08 004455044	14 03	
07 140041100513	0611	BLAZQUEZ HERNANDEZ SANTOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00109754		CL RUTE (PROLONGACION) 91	14900	LUCENA		14 03 313 08 004455549	14 03	
07 141013675632	0611	AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00111067		AV DE LA JUVENTUD (ED FUENTE DEL RE 10 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004455650	14 03	
07 141015130127	0521	RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00200791		AV ANDALUCIA 51 B 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004456054	14 03	
07 141000486258	0521	MARTINEZ GONZALEZ MARIA TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00233632		CL GRANADA 12	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 08 004456256	14 03	
07 140069704496	0611	PALMA FLORES TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00367008		CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004456660	14 03	
07 141003868124	0521	CALZADO GARCIA ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00724288		CL DAMIAN PEREZ 3 2 A	14900	LUCENA		14 03 313 08 004457165	14 03	
10 14006024191	0111	PIERNAGORDA PEREZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00727726		CL CAPITAN MONTES ROLDAN 1 0	14850	BAENA		14 03 313 08 004457266	14 03	
07 141044461917	0521	ROCK - HERBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00116350		CL CANTARERIAS DE LA CAÑADA 3	14850	BAENA		14 03 313 08 004457468	14 03	
07 141043183638	0521	SANCHEZ MORA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00121808		CL PEDRO GOMEZ 12	14940	CABRA		14 03 313 08 004457569	14 03	
07 141024019872	0611	GUERRERO OTEROS ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00152423		CL LEALTAD 30	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 08 004457771	14 03	

07 290044378580	0521	ORTEGA GALVEZ ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00156968		AV SAN CARLOS DE CHILE 1 A	14850	BAENA		14 03 313 08 004457872	14 03	
07 140051709885	0521	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00193445		CL CAMINO VIEJO DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004458074	14 03	
07 140077879273	0611	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00225878		CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004458175	14 03	
07 140065075374	0521	RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00329043		CL LUQUE, 21 2 B	14900	LUCENA		14 03 313 08 004458781	14 03	
10 14009276523	0111	RUZ REINA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00362688		AV ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR		14 03 313 08 004459387	14 03	
07 141005343231	0521	GONZALEZ REYES FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00400882		AV MANUEL REINA 34 4° IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004459892	14 03	
07 141009842617	0521	NAVAS BRAVO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00417050		CL JOSE ARIZA 5 2° 4	14850	BAENA		14 03 313 08 004460296	14 03	
07 141041160277	0611	ESCOBEDO CORTES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00437965		CL TOLEDANA, 0 15	14900	LUCENA		14 03 313 08 004460603	14 03	
07 140072587521	0611	BLANCAS PEÑA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00477775		CL NAVAS 24	14900	LUCENA		14 03 313 08 004460906	14 03	
10 14009726157	0111	ESCAYOLAS SAAVEDRA, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00494347		CL CORTES ESPANOLAS 37	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004461209	14 03	
07 231007772628	0521	RAMIREZ BURGOS JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00516373		CL JAIME 13	14900	LUCENA		14 03 313 08 004461512	14 03	
07 141000041068	0611	HEREDIA ROMERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00549921		CL AREVALO 56 1 1 B	14900	LUCENA		14 03 313 08 004462421	14 03	
07 291040306934	0611	ZAMORA AZUAGA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00575785		CR DE LUCENA 10 2 1	14511	NAVAS DEL SELPILLAR		14 03 313 08 004462623	14 03	
10 14100408939	0111	MUEBLES TRILUC, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00600037		CL LUQUE 6 3 1 1	14900	LUCENA		14 03 313 08 004462825	14 03	
07 280250419133	0521	BERMEJILLO RODRIGÁÑEZ MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00609131		CL LAS PALOMAS 5	14810	CARCABUEY		14 03 313 08 004462926	14 03	
07 140070174443	0611	JURADO RIVAS CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00614989		CL MAYOR 10 B	14500	CORDOBILLA		14 03 313 08 004463027	14 03	
07 080192141262	0611	AGUILERA CAMPAÑA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00049487		CL LA PAZ 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004464441	14 03	
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 313 08 004464542	14 03	
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 313 08 004464643	14 03	
07 140075221170	0521	ALCAIDE RODRIGUEZ MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00066160		CL MOTRIL 66 5° 1	14013	CORDOBA		14 03 313 08 004465047	14 03	
07 141029609803	0521	CUMPLIDO PEÑA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00076567		AV ANDALUCIA 67	14940	CABRA		14 03 313 08 004465855	14 03	
07 140061279644	0521	ROSAS MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00086166		CL RIO GENIL 15 1 C	14900	LUCENA		14 03 313 08 004466158	14 03	
07 140035484011	0521	CUBERO MOLINA CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00094452		CL VILLALTA 7	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004466663	14 03	
07 140072690076	0521	SALAMANCA PEREZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00111731		CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA		14 03 313 08 004466966	14 03	
07 1410025777014	0611	SANTIAGO FERNANDEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00112539		CL CAMINOS DE SAN JORGE, 1.- 0	14880	LUQUE		14 03 313 08 004467067	14 03	
10 14109076392	0111	EXPOSITO JIMENEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00118195		PZ SANTA MARIA LA MAYOR 2 BJ	14940	CABRA		14 03 313 08 004467168	14 03	
07 141028132470	0521	LOBATO LUNA ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00118805		UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH	14940	CABRA		14 03 313 08 004467269	14 03	
07 140077165012	0521	GOMEZ PADILLA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00132949		CL DOCTOR FLEMING 14 2° D	14960	RUTE		14 03 313 08 004467774	14 03	
07 251009996623	0521	AGUILERA CORDOBA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00142750		CL DEAN PADILLA 6	14940	CABRA		14 03 313 08 004469289	14 03	
07 140047299621	0521	DE LOS REYES CASTRO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00152652		CL GENIL 26	14940	CABRA		14 03 313 08 004470202	14 03	
10 14108303628	0111	CORPAS DIAZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00168113		CL REVERENDO JOSE APARICIO 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004471313	14 03	
07 141042961649	0611	EL JAAPARY - HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00169426		CL GENERAL SERRANO 9 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004471515	14 03	
10 14109879270	0111	BEATO PINO MARIA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00172456		CL SUSANA BENITEZ 26	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004471818	14 03	
07 141004379291	0521	ROLDAN ASCANIO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00220451		CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004473131	14 03	
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00167709		AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)		14 03 313 08 004551135	14 03	
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00170032		CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004551236	14 03	
07 480114137434	0611	ALONSO SANCHEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00705902		CL AGUILAR 1 3 2 D	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004601453	14 03	
10 14103737453	0111	CARNERERO CRUZ GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00204357		CL COLLADOS 13	14900	LUCENA		14 03 313 08 004601554	14 03	
07 141043352477	0611	OU KHATTOBA - RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00242955		CL CERVANTES 46	14960	RUTE		14 03 313 08 004601655	14 03	
07 141044562856	0521	SILVA GOUVEIA KELCILENE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00244066		CL LOS SANTOS 23	14900	LUCENA		14 03 313 08 004601756	14 03	
07 021011246788	0611	ZAAROURI - MUSTAPHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00364106		CL CERVANTES 4	14960	RUTE		14 03 313 08 004602059	14 03	
10 14009726157	0111	ESCAYOLAS SAAVEDRA, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00494347		CL CORTES ESPANOLAS 37	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004602463	14 03	
07 141044729170	0611	PROCLEWSKI - ARKADIUSZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00571846		CL CORTIJO LA TORQUERA, S.N. 0	14960	RUTE		14 03 313 08 004602564	14 03	
07 141001824252	0611	GARCIA GOMEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00601653		CL COLON 13 3° DCH	14960	RUTE		14 03 313 08 004602665	14 03	
07 140070174443	0611	JURADO RIVAS CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00614989		CL MAYOR 10 B	14500	CORDOBILLA		14 03 313 08 004602766	14 03	
07 141034851338	0611	PAEZ DIAZ LILIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00002607		CL LUQUE 0 2 2	14900	LUCENA		14 03 313 08 004602968	14 03	
07 151030940707	0521	ARIZA SEREN CARMEN ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00068584		CL ANTONIO MACHADO 10	14850	BAENA		14 03 313 08 004603574	14 03	
07 080335575869	0611	GONZALEZ ROLDAN BIENVENIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00111125		CL MORILES 5	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004603877	14 03	
07 140077064877	0611	SANTIAGO GARCIA ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 95 00171164		CL SAN PEDRO 18	14850	BAENA		14 03 313 08 004676023	14 03	
07 140044263925	0611	GIL ARROYO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 04 00365839		CL RODOLFO GIL, 33	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004677336	14 03	

07 141007582214	0611	ORTEGA DE LAS MORENAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00243736		CL AGUAS 25	14850	BAENA		14 03 313 08 004678346	14 03	
07 070062682255	0521	ARNAS HERMOSILLA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00643860		CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA		14 03 313 08 004678750	14 03	
10 14006024191	0111	PIERNAGORDA PEREZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 06 00727726		CL CAPITAN MONTES ROLDAN 1 0	14850	BAENA		14 03 313 08 004678851	14 03	
07 140067210788	0521	BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00124434		CL MOLINOS 16 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004679154	14 03	
07 411092722908	0611	HEREDIA SANCHEZ VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00341874		CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004679659	14 03	
10 14108240172	0111	MOLERO CRUZ GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00483738		CL JUAN BLAZQUEZ 38	14900	LUCENA		14 03 313 08 004680063	14 03	
07 141044884370	0521	PORRAS CORTES FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00602562		CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 08 004681073	14 03	
07 170060120530	0611	ESCOBAR MARTIN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 07 00640150		CL SAN MARCOS, 70 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 08 004681578	14 03	
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 313 08 004682386	14 03	
07 140075221170	0521	ALCAIDE RODRIGUEZ MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00066160		CL MOTRIL 66 5° 1	14013	CORDOBA		14 03 313 08 004682588	14 03	
10 14109286156	0111	MATERIALES Y DECORAC ION HINOJOSA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00110721		CT DE RUTE KM 3600 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004683400	14 03	
10 14103865876	0111	GONSA ALUMINIOS,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00168820		CL RONDA CUATRO CAMINOS S/N 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004685218	14 03	
07 141029667393	0611	MONTES GARCIA MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00169325		CL COLINA LA VIRGEN, S.N. 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004685319	14 03	
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00170032		CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004685420	14 03	
07 140067955769	0521	HINOJOSA RONDA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00219239		CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA		14 03 313 08 004686329	14 03	
07 141004379291	0521	ROLDAN ASCANIO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 03 08 00220451		CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24-1° 0	14900	LUCENA		14 03 313 08 004686430	14 03	
07 141020555154	0521	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00149420		CL MONTE HORQUERA, 31	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 315 08 003591037	14 03	
07 141042563444	0611	HSSIOUA - ABDERRAHIM			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 07 00291253		CL NUEVA 30	14920	AGUILAR		14 03 315 08 004250334	14 03	
07 141007700836	0521	CAÑETE COLODRERO FRANCISCO JAVIE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 07 00245985		CL ALCALDE MANUEL VALDES 37	14850	BAENA		14 03 315 08 004373101	14 03	
07 141043093106	0611	KHITARIDZE - IVANE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 07 00581950		CL JESUS NAZARENO 172 2°	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 08 004421702	14 03	
07 140035971738	0521	CORDOBA CABELLO JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 95 00205722		CL LUIS DE GONGORA (UR NELIA DE LAS 2	14900	LUCENA		14 03 315 08 004548610	14 03	
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 315 08 004593268	14 03	
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 315 08 004593369	14 03	
07 140075221170	0521	ALCAIDE RODRIGUEZ MARIA ANGELES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00066160		CL MOTRIL 66 5° 1	14013	CORDOBA		14 03 315 08 004593470	14 03	
07 140075221170	0521	ALCAIDE RODRIGUEZ MARIA ANGELES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00066160		CL MOTRIL 66 5° 1	14013	CORDOBA		14 03 315 08 004593571	14 03	
07 141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00113044		CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA		14 03 315 08 004593773	14 03	
07 141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00113044		CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA		14 03 315 08 004593874	14 03	
07 141022446250	0611	LUNA GALLARDO JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00113145		CL JACINTO BENABENTE 2 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 08 004593975	14 03	
07 141022446250	0611	LUNA GALLARDO JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00113145		CL JACINTO BENABENTE 2 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 08 004594076	14 03	
07 291014485635	0611	QUIROS MOLERO ANDRES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 04 00364930		CL CALZADILLA DEL VALLE 21 BJ IZQ	14900	LUCENA		14 03 315 08 004739778	14 03	
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA		14 03 315 08 004740889	14 03	
07 141043352477	0611	OU KHATTOBA - RACHID			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 07 00242955		CL CERVANTES 46	14960	RUTE		14 03 315 08 004767060	14 03	
07 411092722908	0611	HEREDIA SANCHEZ VANESA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 07 00341874		CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL		14 03 315 08 004767161	14 03	
10 14104747061	1211	DOBLAS PUERTO JOSE MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00167002		CM DE LA TORCA 5	14900	LUCENA		14 03 315 08 004818287	14 03	
07 140068977202	0611	PINEDA OLIVARES AGUSTINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00167911		CL BARRIADA VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA		14 03 315 08 004849310	14 03	
07 140068977202	0611	PINEDA OLIVARES AGUSTINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 08 00167911		CL BARRIADA VIRGEN DE ARACELI 0 2° 9	14900	LUCENA		14 03 315 08 004849411	14 03	
07 140064965644	0521	DELGADO GONZALEZ DOMINGO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
14 03 07 00089472		CL POSTIGOS, 10 2	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333 08 003327521	14 03	
07 030074137437	0611	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE FRANCISC			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 07 00536076		CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REALES		14 03 333 08 003593966	14 03	
07 170066653882	0611	JAVIER SORIA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 07 00543049		CL MOLINA 31 BJ	14914	PALENCIANA		14 03 333 08 003595077	14 03	
07 170060862881	0521	RAMIREZ ALCANTARA FRANCISCO PAULA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 07 00599431		RD DE CORDOBA, 35 13	14510	MORILES		14 03 333 08 003609932	14 03	
07 140041958052	0521	FERNANDEZ CABEZAS RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 07 00598825		CL ALTA 9	14510	MORILES		14 03 333 08 003610134	14 03	
07 140052403437	0521	OLEA MONTES JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 07 00626713		CL JUAN VALERA (PUB SINAGOGA) 11	14900	LUCENA		14 03 333 08 003613063	14 03	
07 141042939219	0611	MAZYGH - ABDELOUHAB			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 07 00581748		CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333 08 003615083	14 03	
07 141005162163	0611	COBO OSUNA JOSE MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00064039		CL NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES 2 1 P-1	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333 08 003637618	14 03	
07 141029514419	0521	CABELLO JUAREZ JUAN MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00083035		RD SAN FRANCISCO 16 3 3	14900	LUCENA		14 03 333 08 003639234	14 03	
07 141014534888	0521	BURGUILLAS AGUILERA MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00089196		PZ LA BARRERA 40 1°	14900	LUCENA		14 03 333 08 003642466	14 03	
10 14104582969	0111	CARPINTERIA Y MUEBLE S CASABLANCA,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00101627		CL ALTA S/N 0	14510	MORILES		14 03 333 08 003643880	14 03	
07 140062944307	0611	CABRERA RAMIREZ MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00104556		CL RAFAEL VALVERDE MONTES 14	14900	LUCENA		14 03 333 08 003644284	14 03	
07 080427955033	0521	JURADO NAVAS PEDRO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
14 03 08 00118300		CL FRIO INDUSTRIAL 9 1° B	14900	LUCENA		14 03 333 08 003648631	14 03	

07 141034527295	0611	EL FATTAH - KHALIFA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00118906		CL 1 DE MAYO 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	003650146	14	03
07 141042783918	0611	KABLI - BRAHIM			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00119108		CL CERVANTES 17 1	14960	RUTE	14 03 333	08	003650550	14	03
07 140077335568	0521	RRY MOLINA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00063534		RD DE ANDALUCIA 2	14812	ALMEDINILLA	14 03 333	08	003654287	14	03
07 141031526258	0611	BERGILLOS MONTILLA JUAN JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00064544		CL LOS CHOPOS 2 1 A	14900	LUCENA	14 03 333	08	003654590	14	03
07 430054575200	0611	CARMONA HERNANDEZ ANTONIO MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00061009		CL ATARAZANA 3 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	003657422	14	03
07 141000283669	0521	FARGAL TEMAM BOUAZZA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00053749		CL CERVANTES 5 2° I	14960	RUTE	14 03 333	08	003754321	14	03
07 080225359722	0521	AMBROJO SERENO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00061328		CL GENERAL ALAMINOS, 97 2°	14900	LUCENA	14 03 333	08	003754422	14	03
10 14008133337	0111	BRONCES JIMENEZ,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00178233		CR CORDOBA-MALAGA, KM. 69 0	14900	LUCENA	14 03 333	08	003756947	14	03
07 141034303387	0521	DIAZ - CLAUDIO MARCELO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00180859		CL GENERAL CHAVARRI 5	14900	LUCENA	14 03 333	08	003839294	14	03
10 14106562072	0111	GINES MORENO JOSE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00181667		CL MANUEL VAQUEZ LARA 13	14913	ENCINAS REALES	14 03 333	08	003839395	14	03
10 14005420569	0111	SOLDADO GONZALEZ JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00311609		CL SOLANA 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	003846368	14	03
10 14106184984	0111	NAVARRO BARRANCO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00282206		CL ANCHA 111	14920	AGUILAR	14 03 333	08	003922857	14	03
07 140052097077	0521	CALVILLO ALCANTARA MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00590815		RD DEL VALLE 136	14900	LUCENA	14 03 333	08	003935183	14	03
07 140049348543	0521	EGEA NAVARRO PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00278667		CL AGUARDIENTERIA 2 2 D	14900	LUCENA	14 03 333	08	003938823	14	03
07 141041532820	0611	MOUSSAID - MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00731463		CL CORDOBA 34	14910	BENAMEJI	14 03 333	08	003939328	14	03
07 180076661029	0521	CARMONA FERNANDEZ EDUARDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
18 01 07 00376466		CL AHORRO 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004076643	14	03
07 180076661029	0521	CARMONA FERNANDEZ EDUARDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
18 01 07 00376466		CL AHORRO 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004076845	14	03
10 08140504324	0111	BENJUMEA HERRERA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
08 11 05 00171327		CL SANTA CATALINA 9 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004344910	14	03
07 231029595002	0611	ESSADIQ - RACHID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00104152		CL BELEN 36 BJ IZQ	14940	CABRA	14 03 333	08	004417153	14	03
07 140077165012	0521	GOMEZ PADILLA PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00132949		CL DOCTOR FLEMING 14 2° D	14960	RUTE	14 03 333	08	004418163	14	03
07 080370021276	0611	MACIAS RUIZ MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00132646		CL CAMINO JOSE CELA 3	14960	RUTE	14 03 333	08	004418668	14	03
07 140049885477	0521	RAMOS VEGA DIEGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00135777		CT AGUILAR, KM. 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004420385	14	03
07 251009996623	0521	AGUILERA CORDOBA MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00142750		CL DEAN PADILLA 6	14940	CABRA	14 03 333	08	004513244	14	03
10 14105864985	0111	ORTEGA CALVILLO JUAN CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00168921		CL EL AGUA 29	14900	LUCENA	14 03 333	08	004524055	14	03
10 14108303628	0111	CORPAS DIAZ ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00168113		CL REVERENDO JOSE APARICIO 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	004534462	14	03
10 14109174305	0111	ACERO VALLE JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00169022		CL EL PESO 89	14900	LUCENA	14 03 333	08	004534967	14	03
07 141027571688	0521	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00169729		AV RAMON Y CAJAL 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	004535169	14	03
10 14109174305	0111	ACERO VALLE JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00169022		CL EL PESO 89	14900	LUCENA	14 03 333	08	004535371	14	03
07 141029667393	0611	MONTES GARCIA MARIA LUISA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00169325		CL COLINA LA VIRGEN, S.N. 0	14900	LUCENA	14 03 333	08	004535472	14	03
07 140067955769	0521	HINOJOSA RONDA DIEGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00219239		CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA	14 03 333	08	004536987	14	03
07 141029609803	0521	CUMPLIDO PEÑA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00076567		AV ANDALUCIA 67	14940	CABRA	14 03 333	08	004552448	14	03
07 081028487834	0521	ORTIN PEREZ JAVIER			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00083944		CL PALENQUE 1 2° IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	004559421	14	03
07 140061279644	0521	ROSAS MEDINA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00086166		CL RIO GENIL 15 1 C	14900	LUCENA	14 03 333	08	004563057	14	03
07 140069799274	0521	ECIJA MEDINA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 08 00086873		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA	14 03 333	08	004563764	14	03
10 14104143338	0111	ACEITES CORACHO,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00004596		CT MALAGA KM. 81 0	14900	LUCENA	14 03 333	08	004577306	14	03
07 140044368096	0521	MESA REPULLO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 88 00124386		CL JUNQUILLO 67	14940	CABRA	14 03 333	08	004578720	14	03
07 141042650037	0611	KHAYAT - MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00070779		CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 333	08	004579932	14	03
07 140058958112	0521	CACERES MARQUEZ INMACULADA CONC			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00004091		CL CERVANTES 5 1° C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004609840	14	03
07 080313609615	0521	MUÑOZ ANDINO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00010862		CL COLODRERO VILLALOBOS 1 3	14850	BAENA	14 03 333	08	004610042	14	03
07 140068393582	0611	BARBA HERNANDEZ JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 93 00137562		CL TINTE 12	14850	BAENA	14 03 333	08	004610244	14	03
07 280293753982	0611	PEREZ DIAZ JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 96 00077427		CL BARRIO 63 -JAUJA- 0	14911	LUCENA	14 03 333	08	004611456	14	03
07 141001225781	0521	ARANDA BURGOS JOSE MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 96 00157653		CL JUAN CABELLO GARCIA 9	14900	LUCENA	14 03 333	08	004611658	14	03
07 140076053855	0611	OLONIO MERINO JOSE MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 97 00014810		CL MALETOS 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 333	08	004611860	14	03
10 14009391105	0111	PERFORACIONES Y VOLA DURAS ESCANO,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 98 00098703		PG QUIEBRACOSTILLAS - PARC. 63 (NAV 0	14850	BAENA	14 03 333	08	004612365	14	03
10 14104983905	0111	PROCEDIMIENTOS MEDIO AMBIENTALES DEL GUAD			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00006966		CL GENERAL MORALES 2	14850	BAENA	14 03 333	08	004625402	14	03
07 141023751104	0611	EL MESNAOUY - AHMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 01 00013524		CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	004639748	14	03
07 140050275501	0521	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 02 00026382		CL ALCALA SANTAELLA 22	14850	BAENA	14 03 333	08	004640354	14	03
10 14105511442	0111	MEDINA GOMEZ RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 02 00147432		CL GONGORA 40 2 C	14940	CABRA	14 03 333	08	004640657	14	03
10 14104359364	0111	CARMONA MAYA RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00025111		CL CAÑADA DEL PRADILLO 84	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 333	08	004640960	14	03
07 170066974285	0521	PASSARELL VILLANUEVA JOSE MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00043703		CL MONTENEGRO 6 2	14900	LUCENA	14 03 333	08	004641263	14	03

07 081014043120	0521	ARROYO GARCIA MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00045925		CL VERACRUZ 20	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004641465	14 03
07 140049644694	0521	MENGBIBAR CASTRO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00067345		CL ALARCONES 1	14850	BAENA		14 03 333	08	004641869	14 03
07 140065403962	0521	OTERO OLMEDO JOSE JESUS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00071082		CL VIRREY JOAQUIN DEL PINO 8 3	14850	BAENA		14 03 333	08	004645105	14 03
07 140076056683	0611	VALLEJO BAREA MARIA CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00086543		CL PONIENTE 37	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	08	004645206	14 03
07 140067210788	0521	BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00124434		CL MOLINOS 16 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	08	004647832	14 03
07 141002673004	0521	JIMENEZ CAÑETE ALFONSO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00049810		CL SAN JUAN 21	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	08	004648943	14 03
10 14107366667	0111	BARCLAN MULTISERVICIOS,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00118821		CL RONDA PASEO VIEJO 3	14900	LUCENA		14 03 333	08	004649448	14 03
10 14006362479	0111	ALAMOS BALTANAS,S.A.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00124174		CL CAMINO PUENTE VADILLO 0	14900	LUCENA		14 03 333	08	004649650	14 03
07 280380806331	0521	ESTEVEZ MARTINEZ CONCEPCION			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00130137		CL LOS MARISTAS, 2 2 2 C	14900	LUCENA		14 03 333	08	004649953	14 03
07 140054989293	0611	EXPOSITO CAMPAÑA MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 03 00130786		CL RIO 41 3° 1*	14940	CABRA		14 03 333	08	004650559	14 03
07 410159012314	0521	CARMONA RUIZ GABRIEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 03 00162516		BD DEL CARMEN, BLQ 15 3 A	14920	AGUILAR		14 03 333	08	004650761	14 03
07 041036488176	0611	BOUZEM - ABDELHADI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00155150		CL GRANADA 8	14960	RUTE		14 03 333	08	004650862	14 03
07 290044378580	0521	ORTEGA GALVEZ ANTONIO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00156968		AV SAN CARLOS DE CHILE 1 A	14850	BAENA		14 03 333	08	004651266	14 03
10 14106525191	0111	HEREDIA CORTES RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 03 00226473		BD POETA JUAN REJANO 21 3° IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004651367	14 03
07 230064246334	0521	ANGUITA GALLEGO FRANCISCO ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00040483		CL POLO 2 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	08	004652983	14 03
07 290080345473	0521	FERNANDEZ ARJONA FRANCISCO MANUE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00083731		CL CORTIJO CURCUÑANA, 68	14960	RUTE		14 03 333	08	004653185	14 03
07 141020802001	0611	PASTOR MARQUEZ SILVIA MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00098683		CL CORTES ESPAÑOLAS 29 1 B	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004653286	14 03
07 140074403138	0521	CHAIRI PUERTO MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00185361		RD SAN FRANCISCO 20 2 1	14900	LUCENA		14 03 333	08	004653892	14 03
10 14103585384	0613	DELGADO GONZALEZ RICARDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00141251		CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 20 1°	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004654296	14 03
07 141041752785	0521	MOSS - GRILLE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00188438		CL CIERZOS Y CABRERAS 18	14970	IZNAJAR		14 03 333	08	004654603	14 03
07 140065386885	0521	AGUILERA MESA JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00199754		PZ ALTA Y BAJA 7 2 A	14900	LUCENA		14 03 333	08	004654805	14 03
07 140054975452	0521	MARTINEZ PACHECO JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00229662		CL CALZADA 79	14900	LUCENA		14 03 333	08	004655007	14 03
07 140061483041	0521	RUBIO BERLANGA JUAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00239160		AV DE LA ESTACION, 52 E 2° 4	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004656825	14 03
07 140053994540	0521	MARTINEZ DELGADO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 05 00287458		CL JUAN LOPEZ ALTA 29	14900	LUCENA		14 03 333	08	004657229	14 03
07 140069888089	0611	CARRILLO CASTRO JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00141527		CL HORNO 8	14850	BAENA		14 03 333	08	004657835	14 03
10 14106062019	0111	TODO EN PROVENZAL,S. L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00151934		CT CORDOBA-MALAGA KM.63-P. I. STA. 0	14930	MONTURQUE		14 03 333	08	004658037	14 03
07 080483757315	0521	POZO RUIZ JORGE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 04 00189219		CL SAN PEDRO, 49 3° B	14900	LUCENA		14 03 333	08	004658138	14 03
07 140075961909	0611	PEREZ RUIZ MARIA SIERRA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00057416		AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	08	004724927	14 03
07 461056113004	0611	EL HAJGAR - SAID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00092273		CL GRANADA 55	14960	RUTE		14 03 333	08	004731290	14 03
07 140050398971	0611	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00096620		CL CRISTO MARROQUI. APDO. CORREOS 539	14900	LUCENA		14 03 333	08	004731492	14 03
07 140065001414	0611	CABALLERO PULIDO SANTIAGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00097226		BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004731694	14 03
07 140067956476	0611	LUNA SILVA CLARA EUGENIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00103387		CR PUENTE GENIL-HERRERA 10	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004731896	14 03
07 430042757566	0521	MATA RUIZ JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00192536		CL ESTEPA, 6	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004742105	14 03
07 140051709885	0521	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00193445		CL CAMINO VIEJO DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA		14 03 333	08	004742408	14 03
07 141002761415	0521	PERALVAREZ ZAFRA JUAN CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00248918		CL LA CARLOTA 6	14900	LUCENA		14 03 333	08	004743014	14 03
07 140048324267	0521	LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00279533		CL GENERAL SANJURJO 7 3	14900	LUCENA		14 03 333	08	004744125	14 03
10 14005789876	0111	JOAROL,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00290849		CL JUAN JIMENEZ CUENCA-APART.CORR 7 22	14900	LUCENA		14 03 333	08	004744226	14 03
07 141018386394	0611	CORTES AMAYA JOSE FELIX			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00304589		CL POETA JUAN REJANO 14 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004744529	14 03
07 141004409708	0521	MUÑOZ COSANO JOSE FERNANDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00322171		CL HERMANDAD 9	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004745438	14 03
07 141004219344	0521	MOYANO PAVON MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00323787		CL ANTONIO DE LA BARRERA 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	08	004745539	14 03
07 141040423178	0611	CRUZ LOPEZ MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00346019		CL MELILLA 2 1° 4	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004745640	14 03
10 14106825285	0111	MONTERO GARCIA ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00355012		CL LA RAMBLA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004746246	14 03
07 140066796116	0521	ZAMORA ZAMORA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00400579		CL PASAJE RECOLETOS 2 0	14850	BAENA		14 03 333	08	004757562	14 03
07 140057538979	0611	CORTES VALENCIA ENRIQUE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00236056		CL POETA JUAN REJANO 14 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004758673	14 03
10 14100621733	0111	ALMACENES ANZUR,S.A. L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00267984		CL DON GONZALO 7	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004759178	14 03
07 140068135019	0521	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00287990		CL MULEROS 13-I-B 0	14900	LUCENA		14 03 333	08	004759380	14 03
07 430054545086	0521	SOTO JIMENEZ ANTONIO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00295064		CL SAN JOSE 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333	08	004759784	14 03
07 141017539767	0521	LOPEZ AREVALO DANIEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00333662		CL GENERAL SANJURJO 7 3 1	14900	LUCENA		14 03 333	08	004760390	14 03
07 140061244480	0611	RUIZ SALAMANCA RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00521194		CL SANTA MARIA 9	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 333	08	004761606	14 03
10 14108080124	1211	CEJAS CARVAJAL JUAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00526955		AV ESTACION 52 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333	08	004761909	14 03

07 140046626176	2300	MANUEL BELTRAN BELTR AN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00622339		CL CORDOBA 2 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004763121	14	03
07 141007978702	0521	CORTES PORRAS ROCIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00623450		BD POETA JUAN REJANO 44 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004763222	14	03
07 141043002974	0611	ABDESSAMAD - SAHEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00639416		CL MISION 65	14900	LUCENA	14 03 333	08	004789490	14	03
07 141031448860	0521	FARIS - MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00704080		CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	14 03 333	08	004789793	14	03
07 480114137434	0611	ALONSO SANCHEZ MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00705902		CL AGUILAR 1 3 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004789995	14	03
10 14006024191	0111	PIERNAGORDA PEREZ JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00727726		CL CAPITAN MONTES ROLDAN 1 0	14850	BAENA	14 03 333	08	004790201	14	03
10 14107220864	0111	REPUESTOS SUBAUTO,S. L.LABORAL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00736719		CL LOS MANZANOS 14	14900	LUCENA	14 03 333	08	004790504	14	03
10 14005674183	0111	AUTOESCUELA VIRGEN D E LA SIERRA,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00754806		CL PARRILLAS 3	14940	CABRA	14 03 333	08	004790706	14	03
07 141042852020	0611	KVATCHADZE - MALKHAZ			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00780771		AV ANDALUCIA 161 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004790908	14	03
07 141009656596	0521	REYES ORTIZ FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00835840		CL PLAZA DE LOS NARANJOS S/N 0	14920	AGUILAR	14 03 333	08	004791211	14	03
10 14108310601	0111	MATERIAL CONTRA INCE NDIOS DEL GENIL,S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00840082		CT LA RAMBLA, S/N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004791817	14	03
07 140055221386	0521	MOLINA MARTINEZ FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00847863		CL ALHAMA 19 1	14900	LUCENA	14 03 333	08	004792120	14	03
07 140052939664	0521	SANTISTEBAN MORENO JOAQUINA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 06 00852816		CL DOCTOR OCHOA 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 333	08	004792322	14	03
07 141042963467	0611	EL MATHOUNE - MOHAMMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 03 07 00442110		CL ANTONIO MACHADO 13 1 T	14850	BAENA	14 03 333	08	004827179	14	03
10 14107075970	0111	CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 08 00148713		CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F	14900	LUCENA	14 03 350	08	003168681	14	03
10 14105013005	0111	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 08 00049891		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 54	14850	BAENA	14 03 350	08	004586396	14	03
07 151030940707	0521	ARIZA SEREN CARMEN ROCIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 08 00068584		CL ANTONIO MACHADO 10	14850	BAENA	14 03 350	08	004660966	14	03
07 141044562856	0521	SILVA GOUVEIA KELCILENE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 07 00244066		CL LOS SANTOS 23	14900	LUCENA	14 03 350	08	004734425	14	03
07 141044884370	0521	PORRAS CORTES FRANCISCA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 07 00602562		CL POETA JUAN REJANO 23 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350	08	004734627	14	03
10 14104747061	1211	DOBLAS PUERTO JOSE MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 08 00167002		CM DE LA TORCA 5	14900	LUCENA	14 03 350	08	004805052	14	03
07 110055185178	0611	CARREÑO BUENO ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 08 00167709		AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 350	08	004805153	14	03
07 141029667393	0611	MONTES GARCIA MARIA LUISA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 03 08 00169325		CL COLINA LA VIRGEN, S.N. 0	14900	LUCENA	14 03 350	08	004805254	14	03
07 140046638708	0611	CARRASCO MARMOL ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00031909		CL RUTE 2	14900	LUCENA	14 03 351	08	003567694	14	03
07 141009413389	0611	CABEZAS MARTINEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00072469		CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 351	08	003625894	14	03
07 141043352477	0611	OU KHATTOBA - RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00242955		CL CERVANTES 46	14960	RUTE	14 03 351	08	003660856	14	03
07 140063238337	0611	MERCADO PADILLA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00371277		CL MESONES 12 11	14850	BAENA	14 03 351	08	003662270	14	03
07 081067977039	0611	GIL MESAS DAMARIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00407552		CL TINTE 14	14850	BAENA	14 03 351	08	003663280	14	03
07 030074137437	0611	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00536076		CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REALES	14 03 351	08	003705215	14	03
07 170066653882	0611	JAVIER SORIA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00543049		CL MOLINA 31 BJ	14914	PALENCIANA	14 03 351	08	003705619	14	03
07 141000041068	0611	HEREDIA ROMERO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00549921		CL AREVALO 56 1 1 B	14900	LUCENA	14 03 351	08	0037088952	14	03
07 301015085096	0611	BIKKICH - BOUCHTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00585990		CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	14 03 351	08	003729059	14	03
07 411010315041	0611	CANO CABELLO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00640554		CL EL PESO 60 3 ATC	14900	LUCENA	14 03 351	08	003737143	14	03
07 171001418319	0611	JAVIER SORIA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00417959		CL MOLINA 23	14914	PALENCIANA	14 03 351	08	003739769	14	03
07 141042650037	0611	KHAYAT - MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00070779		CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 351	08	003786956	14	03
07 411104299957	0611	TONI - JOHN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00444231		AV CANTAOR JIMENEZ REJANO S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351	08	003813935	14	03
07 141017549366	0521	CABALLERO MUÑOZ FRANCISCO PAULA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00118704		CL HOYA DEL MOLINO 31 3° DCH	14900	LUCENA	14 03 351	08	003828988	14	03
07 141041399747	0521	SANCHEZ MERIDA DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00186301		CL ROMERO NARVAEZ 8	14900	LUCENA	14 03 351	08	003829291	14	03
07 141027325148	0521	GOMEZ ESTEPA JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00183671		CL JULIO ROMERO DE TORRES 7 2	14900	LUCENA	14 03 351	08	003829695	14	03
07 141005343231	0521	GONZALEZ REYES FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00400882		AV MANUEL REINA 34 4° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351	08	003832022	14	03
07 140044471564	0611	LOPEZ MORAL ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 08 00062726		CL SAN BARTOLOME 11	14850	BAENA	14 03 351	08	003837375	14	03
07 140066052852	0521	SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00840587		PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920	AGUILAR	14 03 351	08	003876175	14	03
07 301009589543	0611	DAHMANI - AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00439783		CL RIO 22	14815	CAÑUELO (EL)	14 03 351	08	003886481	14	03
07 141044842843	0611	MEDINA JIMENEZ MARIA DEL CARME			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00464742		CL BLAS INFANTE 11 55	14510	MORILES	14 03 351	08	003888707	14	03
07 141043469180	0611	ADRIAN - RAUCESCU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 07 00493640		CL ERILLA ALTA 42	14900	LUCENA	14 03 351	08	003890121	14	03
07 141002537305	0611	MUÑOZ MUÑOZ RAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00097731		CL VIRGEN DE LA AURORA 11 2	14930	MONTURQUE	14 03 351	08	003899821	14	03
07 140041100513	0611	BLAZQUEZ HERNANDEZ SANTOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00109754		CL RUTE (PROLONGACION) 91	14900	LUCENA	14 03 351	08	003900124	14	03
07 140072133237	0611	TIENDA MOYANO FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00268691		CL SAN PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351	08	003900730	14	03
07 140077913326	0521	MARIN PEREZ RODRIGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00403885		BO BLAS INFANTE 4 2 1	14940	CABRA	14 03 351	08	003902548	14	03
07 141024664520	0521	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00607484		CL MALAGA 10 1 B	14900	LUCENA	14 03 351	08	003902851	14	03
07 211032136737	0611	MZOURA - EL ALAMI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 03 06 00656085		CL MORALES 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351	08	003903154	14	03

energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 15 de abril de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Priego_1

Final: Línea Priego_1

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,200

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Ronda, s/n

Localidad: Priego de Córdoba

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.447

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 66/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Hivernia Sur S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de instalaciones eléctricas de media y baja tensión de la Urbanización de la Unidad de Ejecución «Moreno» del Plan Parcial RENFE del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 6 de mayo de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Cruce C/ Z4 y Z6 Línea Jotsa Cruz de Juárez

Final: Cruce C/ Z4 y Z6 Línea Jotsa Cruz de Juárez

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 0,181

Conductores: AL 3(1 x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución «Moreno».

Municipio: Córdoba

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630 + 630

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.533

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 348/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Sanyres Sur S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 2 x 630 kVA para suministro eléctrico a un edificio centro residencial para personas mayores en C/ Avenida del Brillante, s/n sito en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 14 de abril de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero

de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Jotsa- Subestación Cruz de Juárez

Final: Línea Jotsa- Subestación Cruz de Juárez

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,015

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Cronista Rey Díaz, s/n

Municipio: Córdoba

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.535

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expediente: AT 188/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Promociones Bermu 2005 S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión a 25 kV y centro de transformación en edificio de 250 kVA y línea subterránea en baja tensión para suministro eléctrico a un edificio de 12 viviendas, locales y garaje, situado en C/ Las Parras, s/n en Priego de Córdoba (Córdoba)

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 16 de abril de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones indicadas a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Priego _ Priego_1

Final: Línea Priego _ Priego_1

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,014

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Las Parras, s/n

municipio: Priego de Córdoba

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 250

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo cincuenta y ocho de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.561

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 119/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión que se recoge en el proyecto denominado «Proyecto de un nuevo centro de seccionamiento telemandado ubicado en P.P. 05 Ronda Oeste (Córdoba)» cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., domiciliada a efectos de notificaciones en con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PP 05 Ronda Oeste, junto a Ronda de Poniente, término municipal de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la calidad del servicio.

d) Alcance:

1) Nuevo Centro de seccionamiento Telemandado para su operación y maniobra a distancia desde el Centro de control de la Red Provincial de Córdoba, de las siguientes características:

· Ubicación: En recinto de obra civil aislado.

· Composición:

a) 1 conjunto de celdas modulares, motorizadas, con envolvente metálica bajo aislamiento SF6, 24 kV, 400 A, compuesto por cuatro celdas función de línea, dos celdas de interruptor automático con p.a.t y una celda de interruptor automático.

b) Telemando y Telecontrol consistente en Armario de control con unidad terminal remota, unidad de alimentación (batería de acumuladores 48Vcc-125 Vcc, cargador de batería y convertidor 48 V/ 12 V), equipo de telecomunicaciones (UMCP, radio módem GSM, módem RTC), conmutador de 2 posiciones local / distancia y unidad terminal remota.

2) Línea subterránea de media tensión, de las siguientes características:

· Trazado : Entre celdas de 20 kV en el edificio de media tensión de la SE PONIENTE denominadas Hipercor_1 e Hipercor_2 y celdas de línea en centro de seccionamiento en proyecto.

· Tensión de servicio: 20 kV

· Conductor: tipo RHZ de 240 mm2 de sección y nivel de aislamiento 18/30 kV

· Canalización: bajo tubo enterrado de pvc de 160mm de diámetro (un tubo por circuito) en zanja de 0,90 m de profundidad mínima, conteniendo 3 tubos (uno de ellos de reserva).

· Longitud: 897 m.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.564

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expediente: AT 360/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación

ción del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y nuevo centro de transformación de 1.000 kVA ubicado en C/ Juan Cervantes, s/n en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decretos del Presidente de 10/2008, de 19 de abril de 2008 de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de las Consejerías, y 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea desde CD 68876 «Cervantes»

Final: Línea desde CD 38826 «Horacio Arenas»

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,050

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Juan Cervantes, s/n

Municipio: Córdoba

Relación de transformación: 25.000/420-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 1.000

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.566

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 372-07

ANTECEDENTES:

PRIMERO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «Proyecto de centro de distribución telemandado de tipo prefabricado PFU-5 para un transformador de 400 kVA a la tensión de 20 kV, denominado « CD 92586 San Juan de Dios» en la localidad de Córdoba», en el término municipal de Córdoba (Córdoba), con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba B. O. P. núm. 46 del martes 11 de marzo de 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1

de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de Abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de centro de distribución telemandado de tipo prefabricado PFU-5 para un transformador de 400 kVA a la tensión de 20 kV, denominado « CD 92586 San Juan de Dios» en la localidad de Córdoba», cuyas principales características son:

Nuevo centro de transformación

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., domiciliada a efectos de notificaciones en con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Recinto Del Hospital San Juan de Dios, Avda del Brillante, Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la calidad del servicio y aumento de demanda del centro hospitalario.

d) Alcance:

1º. Montaje de nuevo centro de transformación prefabricado telemandado para dar servicio en media tensión al hospital (con el aumento de potencia previsto) y en baja tensión a otros abonados de la zona, compuesto de 6 celdas (4 de línea, 1 de acople de barras y 1 de protección de transformador con fusibles combinados) todas ellas modulares prefabricadas bajo envolvente metálica con aislamiento SF6, motorizadas, 24 KV, 400 A; un transformador de 400 KVA (no obstante el centro se dimensionará para una capacidad de 1000 kVA) de tensión primaria 20.000 V, tensión secundaria 400 V y grupo de conexión Dyn 11 y montaje de Telemando y Telecontrol consistente en Armario de control con unidad terminal remota, equipo de telecomunicaciones (UMCP, radio módem GSM, módem RTC), conmutador de 2 posiciones local / distancia y unidad terminal remota

2º. Alimentación eléctrica en media tensión a través de dos líneas independientes (queda prevista una cabina para una futura tercera alimentación independiente desde subestación Huerta Figueroa) de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Alimentación 1: Se realizará una canalización subterránea desde la línea Cruz de Juárez- Sierra de las siguientes características:

- Origen: Frente entrada de vehículos del hospital
- Fin: Nuevo centro en proyecto
- Tensión de servicio: 20 kV
- Conductor: tipo RHZ de 150 mm² de sección y nivel de aislamiento 18/30 kV
- Canalización: bajo tubo de pvc de 160mm de diámetro recubierto de capa de hormigón, en zanja de 1,10 m de profundidad y 60 cm de anchura mínima (este tramo de canalización será común con la alimentación 2).
- Longitud: 100 m.

b. Alimentación 2: Se realizará una canalización subterránea desde el CD san Pedro 2 (38738) hasta el nuevo centro de las siguientes características:

- Origen: CD San Pedro 2 (38738)
- Fin: Nuevo centro en proyecto
- Recorrido: c/ Arabistas Castejón y Martínez de Arizala, Avda. del Brillante y zona de rodadura del aprcamiento del Hospital.
- Tensión de servicio: 20 kV
- Conductor: tipo RHZ de 150 mm² de sección y nivel de aislamiento 18/30 kV

· Canalización: bajo tubo de pvc de 160mm de diámetro recubierto de capa de hormigón, en zanja de 1,10 m de profundidad y 60 cm de anchura mínima.

· Longitud: 310 m (100 de los cuales son compartidos con alimentación 1).

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.654

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 86/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hotel Villa de Trassierra S.A.L. con domicilio social en C/ Académico Menéndez Pidal, s/n en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ La Encina s/n, en Santa María de Trassierra en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a hotel.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de 300 m de longitud, con conductor Al 3 (1 x 150) y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.093

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 338/05)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Acerados y Pavimentos El Castillo y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA y anexo de modificaciones a proyecto (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Acerados y Pavimentos El Castillo y otros para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Campo de tiro

Final: Centros de transformación

Tipo: Aérea-Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,964 + 0,105

Conductores: LA-56 y Al 3 (1x150), respectivamente.

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje El Hacho, Carretera Los Caños.

Municipio: Benameji (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Intemperie.

Potencia (kVA): 100 + 250 y 100.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.321

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y

EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 160/03)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación línea de media tensión en D/C subterránea, centro de transformación interior de 2 x 630 kVA, red de baja tensión subterránea y alumbrado público para suministro a una urbanización situada en el Sector A «La Estacada» de Fuente Palmera (Córdoba), en el cual se contempla el soterramiento de un tramo de la línea Posadas-Fuente Palmera, que discurre por los terrenos de la urbanización y es propiedad de la empresa citada.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A553487 Línea Posadas-Fuente Palmera

Final: Apoyo A553490 Línea Posadas-Fuente Palmera

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,390

Conductores: Al 3 (1x150)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos,

mos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, esta **DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.419

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE APROBACIÓN DE REFORMA DE PROYECTO Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 272/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Energía Solar Fotovoltaica de Andalucía, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructuras eléctricas en media tensión para evaluación de energía de parque solar fotovoltaico «Alcolea -Lancha» situado en el término municipal de Córdoba.

Con fecha 23 de marzo de 2008, se dictó por esta Delegación Provincial Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto.

Con fecha 22 de mayo de 2008, se presenta solicitud de autorización de la reforma de la instalación de acuerdo con el anexo al proyecto citado, por el que se modifican las características de la instalación.

SEGUNDO: El 28 de mayo de 2008, la entidad TZ Alcolea Lancha S.L.U presenta solicitud de cambio de titularidad a su favor, de los derechos del acuerdo de punto de conexión suscritos con Endesa Distribución Eléctrica, S.L. por Energía Solar Fotovoltaica de Andalucía S.L. presentando escritura pública de la cesión de los derechos citados y de la titularidad del presente expediente.

TERCERO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Aprobación de la reforma del Proyecto y cambio de titularidad del expediente anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Aprobación de la modificación del proyecto y el cambio de titularidad a favor de TZ Alcolea Lancha S.L.U. de las instalaciones incluidas en anexo al proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica doble circuito

Origen: Apoyo nº 509375 Línea Alcolea.

Final: Centro de transformación nº 9.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud (Km): 1,670 + 0,420.

Conductores: LA-180 y Al 3 (1x240).

Nueve centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Cortijo La Molina Baja», Polígono 35, parcela 31.

Término municipal: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630 + 630, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrita por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 12 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.584

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE REFORMA DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 397/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Pasajesol, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de nueve centros de transformación y líneas de evacuación de energía eléctrica de planta solar fotovoltaica, en Paraje «Los Mochos» en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba). Con fecha 17 de abril de 2008, esta Delegación Provincial, dictó Resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto citado. Posteriormente el 10 de junio de 2008, el titular presenta solicitud de aprobación del proyecto de modificación denominado: Instalaciones de media tensión para conexión a la red de un parque de energía solar fotovoltaica.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de modificación anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Pasajesol, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto de modificaciones, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Subestación Eléctrica «Almodóvar».

Final: Centros de transformación nº 9.

Tipo: Subterránea-Aérea- Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,135 (simple circuito); 0,086 doble circuito; 0,010 (doble circuito aérea) y 2,146 (anillo).

Conductores: Al 3 (1x400), LA-180, Al 3(1 x 240) y Al 3 (1x240), respectivamente.

Nueve centros de transformación y centro de seccionamiento y medida.

Emplazamiento: Paraje «Los Mochos», Polígono 6, Parcela 136.

Término municipal: Almodóvar del Río (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630), CT-3 (630 + 630), CT-4 (630 + 630), CT-5 (630 + 630), CT-6 (630 + 630), CT-7 (630 + 630), CT-8 (630 + 630), CT-9 (630).

Centro de seccionamiento y medida: Compuesto por celdas de línea, protección y medida en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 18 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.585

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 247/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Solar del Valle, S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de línea de media tensión aérea de 2.585 m y subterránea de 1.350 m y tres centros de transformación de 2.000 kVA para evacuación a subestación eléctrica «Daniel Torres» desde parque solar fotovoltaico «Cruz del Doctor» en el Paraje «Dehesa Boyal» el término municipal de Pozoblanco (Córdoba). Con fecha 15 de mayo de 2008, se presenta anexo a proyecto modificando las características de la instalación.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Solar del Valle, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica de doble circuito.

Origen: Centro de transformación nº 2.

Final: Subestación.

Tipo: Subterránea y aérea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.:1,543 y 2,042.

Conductores: LA-180 y AI 3 (1x240).

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Cruz del Doctor.

Término municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 1.000 + 1.000, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administracio-

nes, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 23 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.377

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2006/07, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2006», expediente 312531/06, correspondiente a D. JOSÉ RUIZ ALCALÁ.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesado: José Ruiz Alcalá.

N.I.F./C.I.F.: 30039972-V.

Último domicilio: Unión y Cultura, 2. Villa del Río (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de Ayudas.

Acto administrativo: Notificación Informe Control de Campo, Campaña 2006/07.

Número de Expediente: 312531/06.

Córdoba, 4 de junio de 2008.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.369

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del Acta de Inspección número CO n.º 020358 y CO n.º 002359 de fecha 25 de septiembre de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/360/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a José Antonio Toribio Sánchez, S.L. «Hostal Las Vegas», cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. Nacional IV Madrid-Cádiz, km. 388 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le

significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, el Secretario General, Francisco J. Martí Tuñón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.370

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del Acta de Inspección CO n.º 017627 de 12 de marzo de 2008, se acordó la iniciación del Expediente de Medida Cautelar número MC/31/08.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de cese provisional de actividad sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a doña Matilde Martínez Cabezuolo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Esmeralda, número 12, Polígono El Granadal de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, 2 de junio de 2008.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, el Secretario General, Francisco J. Martí Tuñón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.371

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del Acta de Inspección número 9492 de fecha 22 de octubre de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número 21/98/07.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Yasser Meddah -Kebab Azahara, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avd. Carlos III, 67, 14014 Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de mayo de 2008.— La Delegada Provincial, Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, el Secretario General, Francisco J. Martí Tuñón.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL
Área Gestión Económica
 Núm. 5.060
A N U N C I O

El Órgano de Contratación acordó adjudicar el contrato de obra que más abajo se indican, cuya tramitación se ha realizado mediante subasta por procedimiento abierto, a la empresa y por el importe, que asimismo se especifica:

Contratación de ejecución del proyecto de obra de adaptación local para oficina de atención al contribuyente en La Carlota.

Adjudicatario: Asaze Ingenieros, S.L.

Importe adjudicación: 195.700€.

Sistema de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto.

Fecha de adjudicación: 7 de marzo de 2008.

Córdoba a 7 de mayo de 2008.— La Vicepresidenta, Ana Mª Romero Obrero.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 6.042

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 44/08.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de impartición de cursos y talleres por monitores/as para el Departamento de Juventud.

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 72 de fecha 18 de Abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

a) Importe total: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (68.796.- €), IVA incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 19 de Mayo de 2008.

b) Contratistas: SERVICIOS INTEGRALES MÚLTIPLES GRUPO 5, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (67.782.- €), IVA incluido.

Córdoba, a 26 de mayo de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 6.358

A N U N C I O

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Castro del Río para la finalidad «Abastecimiento de agua a Llanos del Espinar», por importe de 94.534,78€ (noventa y cuatro mil quinientos treinta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos) con cargo a la partida presupuestaria «110.1111.46201 Subv. Excepcionales ayuntamientos»; acordada por Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 9 de junio de 2008.

Córdoba 10 de junio de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Núm. 6.670

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de 26 de junio de 2008 con el número 3406, ha dictado resolución de la convocatoria de Cooperación Internacional al Desarrollo 2008, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe.

MODALIDAD "A"				
Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales				
Nº EXP T	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	Mosayco Mediterráneo	Fortalecimiento de las empresas artesanas de la localidad de Chefchaouen. Marruecos.	77	TOTAL: 41.910,50 € (Capítulo 4) 18.510,50 € (Capítulo 7) 23.000 €
2	Asociación Cordobesa Amigos Niños Saharaui	Apoyo a la enseñanza primaria y deportiva (Campamentos Refugiados en Tinduff). Argelia.	70	TOTAL: 42.000 € (Capítulo 4) 11.000 € (Capítulo 7) 31.000 €
3	Asociación de Voluntarios de Acción Social AVAS-	Mejora del acceso educativo en zonas urbanas marginales del Perú.	58	TOTAL: 7.985,12 € (Capítulo 4) 2.985,12 € (Capítulo 7) 5.000 €
4	Asociación Bujalanceña de Ayuda a Perú ABUAPE-	Construcción 5ª fase de hogares en Huachipa. Perú.	59	TOTAL: 4.800 € (Capítulo 7)
5	Promoción Claretiana para el Desarrollo - Bética	Mejora del tejido económico campesino a través de la creación de una microempresa de transformación de fresas y frutas de producción ecológica en la comunidad de San José de Charaja (2º año). Bolivia.	63	TOTAL: 20.216 € (Capítulo 4) 11.716 € (Capítulo 7) 8.500 €
6	Movimiento de Acción e Intercambio con la zona centroamericana MAIZCA-	Apoyo consolidación de los procesos de alfabetización en cinco municipios de Sololá con especial incidencia en mujeres indígenas K'iche y K'achiq'el. Guatemala.	75	TOTAL: 25.188,11 € (Capítulo 4)

9	Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz -ASPA-	Formación de promotores indígenas para una clínica de Calidad Ambiental en la Amazonia Ecuatoriana. Provincia de Sucumbios. Ecuador.	63	TOTAL: 35.112 € (Capítulo 4)	
10	Fundación Social Universal	Construcción de un sistema de acopio y cadena de valor propios, para la comercialización de café, cacao y panela granulada de los pequeños productores agropecuarios de los distritos de Frías, Chalaco, Lalaquiz, Santa Catalina de Mossa y Canchaque. Piura. Perú.	76	TOTAL: 42.000 € (Capítulo 4) 18.000 € (Capítulo 7) 24.000 €	
12	Mujeres en Zona de Conflicto -MZC-	Fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de las mujeres y de la sociedad civil, a través de la alfabetización, la formación profesional y el autoempleo en la región de Tombuctú.	64	TOTAL: 33.000 € (Capítulo 4) 21.000 € (Capítulo 7) 12.000 €	
13	Asociación Madre Coraje	Riccharisunchis - Despertemos - Iniciativa para el impulso de la Reforma Educativa Autónoma en la Región Apurímac. Perú.	60	TOTAL: 42.000 € (Capítulo 4)	
14	Cruz Roja Española	Mujeres de las organizaciones sociales de base, empoderadas, fortalecen su Asociación de trabajo No convencional en el mercado local del Distrito de Independencia. Lima. Perú.	40	_____	
16	Fundación Humanitaria Urafiki	Generación de espacios públicos articuladores de la vida ciudadana. Barazani. Valle de Mangola. Tanzania.	55	_____	
17	Fundación Jaime Loring Miró	Programa de desarrollo socioeconómico del Valle de Jesús. Chalatenango, a través de la puesta en marcha de 7 cooperativas, una biblioteca y un centro deportivo. El Salvador.	46	_____	
18	Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI-	Proyecto integral de salud en los asentamientos altoandinos de Qotowincho y Valle Sagrado de los Incas -2ª fase-. Perú.	64	TOTAL: 42.000 € (Capítulo 4) 7.000 € (Capítulo 7) 35.000 €	
19	Fundación ETEA para el desarrollo y la cooperación	Fortalecimiento de instituciones locales y grupos de desarrollo para el fomento socioeconómico de la provincia de Manabí. Ecuador.	64	TOTAL: 35.900 € (Capítulo 4)	
20	Proyecto solidario	Proyecto de Investigación "Diagnóstico de la situación socioeconómica y laboral de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar" en el Departamento de Cochabamba. Bolivia.	19	_____	
21	Asociación Nacional Internacional de Acogida -ANIDA-	"Casa de las cuatro culturas". Programa de saneamiento para menores bielorrusos. República Bielorrusa.	50	_____	
23	Asociación pro derechos humanos de Andalucía	Refuerzo de las capacidades civiles y fomento de la democracia participativa en Mali	43	_____	
24	Organización de solidaridad con los pueblos de Asia, África y América Latina -OSPAAL SOLIDARIDAD-CÓRDOBA-	Dotar de los Servicios de Medio Ambiente del CPHR para la descontaminación de las fuentes acuíferas de Vento-Almendares en la Ciudad de la Habana. 1ª fase. Cuba.	47	_____	
25	Asamblea de Cooperación por la Paz-Córdoba	Mejora de las condiciones económicas, sociales y de género de 15 familias de la aldea Simajhuleu, Municipio de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango. Guatemala.	55	_____	
26	Fundación para la cooperación APY-Solidaridad acción	Desarrollo sostenible de los caseríos arrayán, yipta y de cruz alta, cruz baja del distrito de Lalaquiz. Perú	42	_____	
27	Amigos de Ouzal	Producción de miel ecológica en Circuta. Bolivia.	70	TOTAL: 19.841,88 € (Capítulo 4) 6.841,88 € (Capítulo 7) 13.000 €	
28	Fundación para el Desarrollo de la Enfermería FUEN-	Mejora de la accesibilidad al conocimiento científico técnico de las y los profesionales de enfermería de Cienfuegos. Cuba.	30	_____	
29	Internón Oxfam	Seguimiento al proceso de la mejora de la calidad de vida de 150 familias organizadas en Cooperativa Maya XII R.L., a través de la comercialización de café, miel y su consolidación en nichos de mercado justo. Guatemala.	61	TOTAL: 41.999,78 € (Capítulo 4) 37.099,78 € (Capítulo 7) 4.900 €	
30	Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión -EMARTV-	Prevención integral en materia de salud sexual reproductiva en El Alto: un proyecto de comunicación para el cambio social. Bolivia.	59	TOTAL: 26.298 € (Capítulo 4) 15.298 € (Capítulo 7) 11.000 €	
31	Fundación Hijos del Maíz	Centro de transferencia tecnológico-CTT para la Sierra Altoandina del norte de Perú. Piura. Perú.	44	_____	
33	Asociación Europea de Cooperación con Palestina ASCOP-	Proyecto de creación de 11 empleos (para 6 trabajadores y 5 trabajadoras rurales) en la granja de producción de huevos de Yatta. Distrito de Hebrón. Palestina.	61	TOTAL: 30.150 € (Capítulo 4) 7.150 € (Capítulo 7) 23.000 €	
34	Ingeniería sin fronteras Andalucía	Cubiertas las necesidades energéticas eléctricas de las comunidades de Tutin Entza y Kusutka (Fase II). Ecuador.	59	TOTAL: 41.999,61 € (Capítulo 4) 4.099,61 € (Capítulo 7) 37.200 €	
35	Fundación PRODEAN	Seguridad alimentaria en las familias campesinas de extrema pobreza del distrito de Mollepata. Cuzco. Perú.	43	_____	
36	Fundación Arruzafa	Asistencia oftalmológica a la población en el Valle de Mangola. Tanzania.	52	_____	

Nota:
En relación con el proyecto de la Fundación Etea hay que indicar que se detrae una cantidad, relativa a costes de personal expatriado por superar lo establecido en la Ordenanza. Por lo que respecta al proyecto de Emisoras Municipales de Andalucía (EMARTV) se detrae los costes de viaje, que tienen naturaleza de indirectos, según la Ordenanza.

PROYECTOS EXCLUIDOS

Nº EXP T.	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7	Paz y Desarrollo	Fortalecimiento de la atención sanitaria en la Comunidad de Villa Nueva, municipio Betanzos, ofreciendo cobertura de salud a sus habitantes. Bolivia.	Excluido al tener, conforme a las bases de la convocatoria, dos proyectos en condición de remanentes y no librados. Centro de Educación Integral, Potosí, Bolivia, Convocatoria 2006, 29.240 € Centro de Educación Integral, Potosí, Bolivia, Convocatoria 2007, 39.242,22 €.
8	Fundación para la solidaridad y la Innovación FUSIÓN-	Proyecto Kipu. "Instituto para las ciencias indígenas Pacañi". Ecuador.	Falta de documentación: Memoria
11	Solidaridad con el Tercer Mundo SOTERMUN-	Hogar comedor (Dormicentro) para deambulantes de La Plata. Argentina.	Es un proyecto de Ayuda Humanitaria (Modalidad C)

15	Ladesol. Franciscanas Misioneras de la Madre del divino Pastor	Construcción de un aula escolar. Argentina.	Falta de documentación: Copia cotejada de los Estatutos
22	Fundación Rodat	Programa para el aprendizaje de la costura. Costa de Marfil.	Falta de documentación: - Copia cotejada del Acta de elección del representante legal - Copia cotejada del documento de inscripción en registro público - Copia cotejada tarjeta identificación fiscal - Copia cotejada de los Estatutos - Memoria - Declaración de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y en las obligaciones fiscales con el Estado
32	Solidaridad internacional-Andalucía	Redes sociales en defensa de la mujer. Fase II: Promoción salud. Bolivia.	Falta de documentación: - Copia cotejada del Acta de elección del representante legal - Copia cotejada del documento de inscripción en registro público - Copia cotejada tarjeta identificación fiscal - Copia cotejada de los Estatutos - Memoria - Declaración de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y en las obligaciones fiscales con el Estado

MODALIDAD "B"

Programas de Indigenismo y Poder Local

Nº EXP T.	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
38	Fundación ETEA para el desarrollo y la cooperación	Programa de fortalecimiento de las capacidades humanas de la ciudadanía para la articulación del poder local en las comunidades indígenas de los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango. Guatemala.	141	45.000 €
39	Fundación para la cooperación APY-Solidaridad en acción	Desarrollo local sostenible a través de la gestión concertada y mancomunada de los gobiernos locales. Perú.	71	44.330 €
40	Fundación Social Universal	Escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de la gestión del gobierno local en el sur andino peruano. Perú.	145	44.995,54 €
41	Paz y Desarrollo	Fortalecimiento de la Mancomunidad Gran Centro Potosí (Fase II). Bolivia	68	25.647,46 €

PROYECTOS EXCLUIDOS

Nº EXP T.	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
	Solidaridad internacional-Andalucía	Contribución a la conservación del bosque amazónico, con la implementación participativa de cultivos alternativos en el Cantón Francisco de Orellana. Fase II. Ecuador.	Falta de documentación: - Copia cotejada del Acta de elección del representante legal - Copia cotejada del documento de inscripción en registro público - Copia cotejada tarjeta identificación fiscal - Copia cotejada de los Estatutos - Memoria - Declaración de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y en las obligaciones fiscales con el Estado

Nota:
La Comisión conoce que a consecuencia del procedimiento de reintegro sobre Paz y Desarrollo por convenio de ayuda de emergencia 2006 no puede ser beneficiario de subvención. No obstante, solicita al Servicio de Intervención, encargado de tal procedimiento, que determine si ya procede ello o si cabe excepción al mismo, teniendo en cuenta las circunstancias de los hechos y la buena fe de la citada organización.

La Comisión hace una valoración positiva de la necesidad de seguir trabajando en Potosí y reforzando e impulsando la cooperación que se lleva a cabo allí. Se espera, por tanto, que quede resuelta la controversia del referido Convenio.

En caso de que no proceda, la cantidad de la subvención iría a la modalidad "A".

MODALIDAD "C"

Proyectos de Ayuda Humanitaria

Nº EXP T.	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
42	Fundación Humanitaria Urafiki	Programa de Prevención del SIDA. II Fase.	45	2.285,71 €
43	Asamblea de Cooperación por la Paz-Córdoba	Mejora de las condiciones de seguridad alimentaria de la población rural en la zona centro de la Franja de Gaza, Territorios Ocupados Palestinos. Gaza.	45	2.285,71 €
44	Asociación Berezíná	La educación en condiciones dignas en todo el mundo. República de Bielorrusia.	45	2.285,71 €
45	Amigos de Ouzal	Salas de clase en el Norte de Camerún.	45	2.285,71 €
46	Asociación cordobesa amigos niños Saharais	Caravana por la paz y vacaciones en paz. Argelia.	65	24.000 €
47	Asociación Bujalcaña de Ayuda a Perú -ABUAPE-	Envío material humanitario a Perú 2008.	55	2.000 €
48	Asociación de acogida infantil Los Pedroches	Proyecto 2008	45	2.285,71 €
49	Asociación benéfica "Nido de esperanza"	Remodelación de las instalaciones del orfanato de Kramatorsk. Ucrania.	45	2.285,71 €
50	Hijas del Patronio de María	Mantenimiento comedor escolar de Vitelma. Bogotá. Colombia.	45	2.285,71 €
51	Asociación Nacional e Internacional de Acogida -ANIDA-	Caravana solidaria con Bielorrusia.	45	2.000 €
52	Solidaridad con el Tercer Mundo SOTERMUN-	Implementación del comedor "Sueño y Esperanza" para brindar mejoras alimentarias para niños y niñas en extrema pobreza de Argentina.	30	_____
53	Asociación Madre Coraje	Colaboración con el trabajo educativo y de salud desde la asistencia humanitaria a poblaciones vulnerables en el Perú.	40	_____

MODALIDAD "D"				
Proyectos de Nuevas Tecnologías				
Nº EXP T.	ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
54	Fundación ETEA para el desarrollo y la cooperación	Telecentros de integración ciudadana (TIC PAIDEIA)		18.000 €

Dado que sólo se ha presentado a esta modalidad un proyecto (con una cuantía de 18.000 €) el resto de lo presupuestado para esta modalidad, esto es 42.000 €, pasan a la modalidad A de proyectos de ONGDs

Contra la anterior resolución que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial (o ante el Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada antes.

c) Cualquier otro recurso que Vd. Estime conveniente en defensa de sus intereses».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 27 de junio de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 5.643, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107, de 11 de junio de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice: «— Gutiérrez Trindade, Marcos Daniel», debe decir: «— González Trindade, Marcos Daniel».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

PRIEGO DE CÓRDOBA

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 5.945, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 113, de 19 de junio de 2008, consistente en la omisión de parte del texto, procedemos a su inserción.

«I Denominación del fichero: **CONSULTAS EN MATERIAS SOCIOECONÓMICAS**

II Finalidad y usos previstos:

- Gestión y Control de las consultas realizadas por los ciudadanos sobre materias de interés socioeconómico (desempleados, empresarios, emprendedores etc).- Dar respuesta a las demandas o consultas planteadas.

III **Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal:**

- Desempleados, empresarios, emprendedores o ciudadanos en general.

IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:

- Procedencia: El propio interesado.- Procedimiento de Recogida: formulario a través de una página web.- Soporte Utilizado: medios electrónicos.

V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de Carácter Identificativo: Nombre, Teléfonos, email, dirección completa (campo opcional).- Datos del asunto o consulta realizada.

VI Cesiones de datos que se prevean:

- Ninguna.

VII Órgano de la Administración responsable del fichero:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

VIII Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

IX Nivel de seguridad:

- Básico».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

MONTALBÁN

Núm. 5.940

Anuncio Adjudicación Contrato

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2008, mediante expediente de contratación tramitado al efecto y publicado anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 77 de fecha 25/04/2008, se adjudicó a la empresa GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. con NIF nº : B-23046840, contrato para el suministro de una máquina barredora para la limpieza en Montalbán en el importe de 29.760, 00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Montalbán a 29 de Mayo de 2008.—El Alcalde, Fdo: José Cañero Morales.

ADAMUZ

Núm. 6.386

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido en por este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE Nº 26/2008.

DENUNCIADO.- D. GINEL BOGDANEL.

DOCUMENTO IDENTIFICADOR.- NO CONSTA.

LOCALIDAD.- LA SOLANA (CIUDAD REAL).

FECHA DE LA DENUNCIA.- 27/03/2008.

CUANTIA.- 90,00 euros.

PRECEPTO INFRINGIDO.- Art. 94 2A 1E del RGC.

Adamuz, a 16 de junio de 2008.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Núm. 6.398

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose intentado y no habiéndose podido practicar la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2008,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se cita y emplaza a D. Ismael Galán Gómez, con D.N.I. 45742652-E, domiciliado en c/ Escritor Gómez de Rivera, 6 p2-5 de Córdoba., para que comparezca por sí o por representante acreditado en el negociado de sanciones de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que mas abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerara como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o 1/2008

Organismo denunciante: Policía Local de Adamuz.

Cuantía.- 150 €.

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Adamuz, 12 de junio de 2008.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 6.387

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) en sesión ordinaria celebrada el día DOS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, adopto el siguiente acuerdo:

«9.- INNOVACIÓN PORMENORIZADA DE REVISIÓN DE LAS NNSS DE MONTORO QUE AFECTA AL INMUEBLE QUE EN AVDA ANDALUCÍA OCUPABA IES SANTOS ISASA.- Enunciado este asunto intervino el Sr. Aguilar Pérez para preguntar si los cambios solo se referían al cambio de educativo a administrativo o había algún otro. Le respondió el Sr. Alcalde que solo era ese.

Considerando que por los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a la elaboración y redacción del documento de innovación Pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Montoro a fin de regularizar urbanísticamente el tipo de equipamiento establecido por las Normas Subsidiarias en el edificio del antiguos IES denominado Santos Isasa ubicado en Avd. de Andalucía s/n.

Considerando que en el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2.008 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta. En votación ordinaria, absteniéndose en la votación los representantes del PP(2), y el voto a favor de los representantes de los Grupos IULV-CA (1); PSA (1); y PSOE (8), del total de trece que suma el numero legal de sus miembros, lo que representa un número superior a su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el documento de Innovación Pormenorizada de la Clasificación del Tipo de Equipamiento establecido por las Normas Subsidiarias de Montoro para el edificio donde estaba ubicado el antiguo I.E.S. Santos Isasa en Avd. de Andalucía s/n a fin de regularizar urbanísticamente los cambios acaecidos en el transcurso del tiempo para dicho edificio de acuerdo al documento técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal.

SEGUNDO. Someter este expediente a información pública por plazo de un mes de acuerdo al art. 39.1.a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en el Diario Córdoba y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO.- Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el ámbito de esta modificación, suspensión que se extinguirá con la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de esta innovación.

CUARTO.- Remitir certificación del acuerdo de aprobación inicial a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía para su informe previo a la aprobación definitiva del expediente.

QUINTO. Remitir expediente completo, una vez concluya el periodo de información pública, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la emisión del correspondiente informe previo a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo los Municipios colindantes, en cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1 de la LOUA».

Montoro, 16 de junio de 2008.— EL ALCALDE, Antonio Sánchez Villaverde.

MONTEMAYOR

Núm. 6.399

A N U N C I O

RESOLUCION de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2008 del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba) por la que se anuncia la oferta de empleo público para el 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 70 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Provincia.- Córdoba.

Corporación.- Montemayor.

Número de Código Territorial.- 14041.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2008 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2008).

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril; C1. Escala de administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase policía local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía Local.

Montemayor a 12 de junio de 2008.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 6.400

A N U N C I O

Don José Díaz Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba) hace saber:

Concluido el nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para aquellos que reuniendo los requisitos legales estén interesados en ser nombrados Juez de Paz de esta Localidad, por un periodo de cuatro años.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstos para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles

La solicitud a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que se posean, se presentarán en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento o en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento elevará la propuesta oportuna para que se efectúe el nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Publíquese el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el Juzgado de Paz de Montemayor, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montemayor y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Montemayor a 16 de junio de 2008.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

MORILES

Núm. 6.662

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que se refiere, por importe de /93.000/ euros.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Moriles, a 30 de junio de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

ESPEJO
Núm. 6.664
A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2008, de conformidad con el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Espejo, a 20 de junio de 2008.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

—————
Núm. 6.665

Don Francisco Antonio Medina Raso Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de junio de 2008 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero: Retribuir al Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva con la cantidad de dos mil cuatrocientos veintitrés euros con diecinueve céntimos (2.423,19) € euros brutos al mes y dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Segundo: Retribuir a la Primera Tenencia de Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva con la cantidad de mil ochocientos dos euros con veintidós céntimos (1.802,22 €) brutos al mes y dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Tercero: Estas cuantías se incrementarán anualmente la cantidad equivalente a la subida del IPC anual

Cuarto: Dichas retribuciones se percibirán con efecto 1 de enero de 2008.

Quinto: Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Espejo, a 20 de junio de 2008.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

—————
Núm. 6.666

Don Francisco Antonio Medina Raso Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo de Córdoba, hace saber:

Que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público el Presupuesto General para el Ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

En Espejo, a 20 de junio de 2008.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

PEDRO ABAD

Núm. 6.669

A N U N C I O

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa de Pedro Abad, hace saber:

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para proveer una plaza – personal laboral, de técnico Urbanista / Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición, de conformidad con las Bases 4ta. a 8va. de la Convocatoria publicadas en el BOP núm. 47 de 12.03.2008, así como BOJA núm. 74 de 15.04.2008, por la presente resuelvo:

1.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición, único aspirante D. Ángel Santisteban Azorin con DNI. 44.370.902.S, Base 4ta.

2.- Designar, conforme a la Base 5ta. que rige la convocatoria, a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas, Titular / Suplente, según detalle:

Presidente, D. Juan Francisco Gómez Gracia / D^a. Aurora Serrano Pérez.

Vocales, D. Francisco Carbonero Ruz / D. Jesús María Sierra Castilla; D. Bartolomé Yépez Ruiz / D. Emilio Navarro Coca; y D. Rafael Vinuesa Rivera / D. Juan Ramón Martínez Toledo.

Secretario, D. Manuel Tomás Galán Ortega / D^a. Ana Cabello de los Cobos García.

3.- Convocar al Tribunal Calificador en este Ayuntamiento, sito en C/ Alcalde Fco. José Nieto, 36 de Pedro Abad, para su constitución y baremación de los méritos alegados por el aspirante – fase de concurso, a las 9'00 horas del día 25 de Julio de 2008, así como al aspirante a la plaza convocada el mismo día a las 10'00 horas para realización de la prueba de conocimientos – fase de oposición.

4. Los sucesivos anuncios se efectuaran en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, Base 6ta de la Convocatoria, así mismo se informa que el aspirante podrá recusar o los miembros del Tribunal abstenerse en los supuestos y casos determinados en el LRJPAC de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, 30 de Junio de 2008.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión

Núm. 6.671

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena a la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter el citado Documento a información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de Anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la emisión del informe o dictamen a que se refiere el art. 7.2 del Decreto 11/2.008, así como solicitar a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística la emisión de la valoración a que el mismo precepto legal se refiere (art. 7.2 del Decreto 11/2.008), significándole a ambas que transcurrido un mes desde la recepción de la petición sin haber emitido la documentación que se le interesa, por esta Administración se continuará el trámite del expediente.

Lucena, 26 de junio de 2008.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.